

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO**

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD

MENCIÓN TRIBUTACIÓN



TESIS

**La Amnistía Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del
Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Anta - Período
2020**

Presentado por:

Br. Yamileth Loaiza Kuncho

**Para optar al Grado Académico
de Maestro en Contabilidad
Mención Tributación**

Asesor:

MGT. ATILIO VARGAS ELGUERA

CUSCO – PERÚ

2021

PRESENTACIÓN

Señor director de la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Señores Miembros del Jurado:

En relación con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento de la Escuela de Posgrado, pongo a vuestra consideración la tesis intitulada: “LA AMNISTÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - PERÍODO 2020”, a fin de optar al grado académico de Maestro en Contabilidad.

Br. Yamileth Loaiza Kuncho

AGRADECIMIENTO

A Dios por dame Vida, salud y sabiduría a lo largo de esta etapa; a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco por haberme dado la oportunidad de estudiar la maestría, así como a los maestros y compañeros que me brindaron su apoyo y conocimiento para seguir adelante.

A mi asesor Mgt. Atilio Vargas Elguera por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento científico durante el desarrollo de la tesis.

Al alcalde, William Loaiza Ramos de la Municipalidad Provincial de Anta por haber aceptado que realice mi tesis en la entidad que dirige, así como al personal de la municipalidad que con mucha gentileza me brindo la información requerida.

Br. Yamileth Loaiza Kuncho

DEDICATORIA

A mis abuelos, a mi papá, a mi mamá, a mis hermanos, tíos, primos, sobrinos y de manera especial la dedico a mi amado padre Artemio Loaiza Ramos por creer siempre en mí y en mi capacidad, por brindarme todo su cariño, comprensión, respaldo en todos mis proyectos, por ser siempre parte de todos mis logros.

A mi familia por todo y no me alcanzarían las palabras para expresar mi orgullo y lo feliz que me siento de pertenecer a una familia tan asombrosa como la nuestra.

Br. Yamileth Loaiza Kuncho

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DEDICATORIA.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Situación problemática	1
1.2. Problema de la investigación.....	3
1.2.1 Problema General	3
1.2.2 Problemas Específicos	3
1.3. Justificación de la investigación.....	4
1.4. Objetivos de la investigación	5
II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	7
2.1. BASES TEÓRICAS	7
2.1.1. AMNISTÍA TRIBUTARIA.....	7
2.1.1.1. Beneficios tributarios.....	8
2.1.1.2. Objetivos de la amnistía tributaria.....	8
2.1.1.3. Temporalización de la amnistía	9
2.1.2. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	10
2.1.2.1. Administración	11
2.1.2.2. Cobranza	12
2.1.2.3. Fiscalización	13
2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	14
2.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20

2.3.1. Antecedentes Internacionales.....	20
2.3.2. Antecedentes Nacionales	21
2.3.3. Antecedentes Locales.....	22
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	23
3.1. HIPÓTESIS	23
3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.....	23
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	24
IV. METODOLOGÍA.....	25
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA	25
4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	27
4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS	27
4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO	27
4.5. TAMAÑO DE LA MUESTRA.....	28
4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA.....	28
4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	28
4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN..	28
4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS	29
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	30
5.1. PRESENTACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO APLICADO... 30	
5.1.1. Presentación del instrumento.....	30
5.1.2. Validación del instrumento aplicado.....	32
5.2. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	32
5.2.1. Datos generales.....	32
5.2.2. Resultados para la variable Amnistía tributaria.....	36
5.2.3. Resultados para la variable Recaudación del impuesto predial	40
5.3. Contraste de hipótesis	44

5.3.1. Contraste de hipótesis para el objetivo general	44
5.3.2. Contraste de hipótesis para la primera hipótesis específica	46
5.3.3. Contraste de hipótesis para la segunda hipótesis específica	49
5.3.4. Contraste de hipótesis para la tercera hipótesis específica	51
CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES	54
BIBLIOGRAFÍA	55
ANEXOS	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de los ítems del cuestionario para la variable Amnistía tributaria	30
Tabla 2. Distribución de los ítems del cuestionario para la variable Recaudación del impuesto predial	31
Tabla 3. Estadísticas de fiabilidad	32
Tabla 4. Sexo del encuestado	32
Tabla 5. Edad del encuestado	33
Tabla 6. Nivel de instrucción	34
Tabla 7. Cargo:	35
Tabla 8. Nivel de la dimensión Beneficios Tributarios	36
Tabla 9. Nivel de la dimensión Objetivos de la Amnistía Tributaria	37
Tabla 10. Nivel de la dimensión Temporalización de la amnistía	38
Tabla 11. Nivel de la variable Amnistía tributaria	39
Tabla 12. Nivel de la dimensión Administración	40
Tabla 13. Nivel de la dimensión Cobranza	41
Tabla 14. Nivel de la dimensión Fiscalización	42
Tabla 15. Nivel de la variable Recaudación del impuesto predial	43
Tabla 16. Regresión lineal resumen del modelo (amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)	45
Tabla 17. ANOVA (amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)	45
Tabla 18. Coeficientes del modelo(amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)	46
Tabla 19. Regresión lineal resumen del modelo (beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial)	47

Tabla 20. ANOVA (beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial)	48
Tabla 21. Coeficientes del modelo (beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial)	49
Tabla 22. Regresión lineal resumen del modelo (objetivos de la amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)	49
Tabla 23. ANOVA (objetivos de la amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)	50
Tabla 24. Coeficientes del modelo (objetivos de la amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)	50
Tabla 25. Regresión lineal resumen del modelo (temporalización de la amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)	51
Tabla 26. ANOVA (temporalización de la amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)	52
Tabla 27. Coeficientes del modelo (temporalización de la amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)	52

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sexo del encuestado.....	33
Figura 2. Edad del encuestado	33
Figura 3. Nivel de instrucción	34
Figura 4. Nivel la dimensión Beneficios Tributarios	36
Figura 5. Nivel la dimensión Objetivos de la Amnistía Tributaria	37
Figura 6. Nivel la dimensión Temporalización de la amnistía	38
Figura 7. Nivel la variable Amnistía tributaria.....	39
Figura 8. Nivel la dimensión Administración	40
Figura 9. Nivel la dimensión Cobranza	41
Figura 10. Nivel la dimensión Fiscalización	42
Figura 11. Nivel la variable Recaudación del impuesto predial.....	43

RESUMEN

En el mundo en el que vivimos existen diversas formas de tributación las cuales son usadas con la finalidad de recaudar fondos para realizar diversas actividades que sean en beneficio de la población. Pues, en América latina al igual que los demás países tiene diversas formas de tributación el cual se destina para realizar diversas actividades en beneficio de cada uno de ellos, es así que, surge el estudio “La Amnistía Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Anta - Período 2020”, el problema general fue: ¿En qué medida la aplicación de la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020?; como objetivo general: Pretende analizar en qué medida la aplicación de la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto predial; por tanto, la hipótesis fue: La aplicación de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020. La metodología: Es tipo básica, nivel descriptivo- correlacional, además, la población fue conformada por 35 colaboradores del área de Contabilidad y Rentas, la técnica, fue la encuesta y el instrumento usado fue el cuestionario. Por ende, los resultados fueron: La aplicación de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020, con un p valor = 0,000 y un coeficiente de determinación R cuadrado=0,872, aseverando que la amnistía tributaria influye en un 87,2% sobre la variable recaudación del impuesto predial.

PALABRAS CLAVES: Recaudación del impuesto predial, amnistía tributaria.

ABSTRACT

In the world in which we live there are various forms of taxation which are used in order to raise funds to carry out various activities that are for the benefit of the population. Well, in Latin America, like the other countries, it has different forms of taxation which is intended to carry out different activities for the benefit of each one of them, that is how the study “The Tax Amnesty and its Incidence on Tax Collection” arises. “Property of the Provincial Municipality of Anta - Period 2020 ”, the general problem: To what extent does the application of the tax amnesty affect the collection of the property tax of the Provincial Municipality of Anta - Period 2020?; The general objective is to analyze to what extent the application of the tax amnesty affects the collection of the property tax; therefore, the hypothesis was raised if: The application of the tax amnesty significantly influences the collection of the property tax of the Provincial Municipality of Anta - Period 2020. The methodology: It is a basic type, descriptive-correlational level, in addition, the population was made up of 35 employees from the Accounting and Revenue area of the Provincial Municipality of Anta, the technique was the survey and the instrument used was the questionnaire. Therefore, the results were: “The application of the tax amnesty significantly influences the collection of the property tax of the Provincial Municipality of Anta - Period 2020”, with a p value = 0.000 and a coefficient of determination R squared = 0.872, asserting that the tax amnesty influences 87.2% on the property tax collection variable.

KEY WORDS: Collection of property tax, tax amnesty

INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria en todo el mundo, a menudo se ha percibido a la falta de conciencia y la insuficiencia financiera de los contribuyentes, por tanto, sido una preocupación para muchos países desarrollados. Así también, existen diversas leyes y reglamentos tributarios que reconocen esta causa, pero aún no se ha logrado un efectivo cumplimiento tributario. Además, al evadir el pago de impuestos, genera retrasos para el país en términos de reducción de pobreza, estabilidad económica, etc. Por lo tanto, es responsabilidad de cada municipio lograr su recaudación de impuestos municipales, para no permitir ningún tipo de evasión, que se debe establecer sanciones efectivas a los contribuyentes.

La evasión tributaria en el Perú es cuantiosa, ya que, tanto las personas naturales como las jurídicas buscan utilizar medios ilegales para evadir el pago de impuestos e ignorar las normas establecidas.

En nuestro país se tiene mucho trabajo que realizar para concienciar a todos los ciudadanos de sus obligaciones tributarias de pagar sus impuestos y formar en una cultura fiscal solidaria.

En tanto, la investigación cuenta con los capítulos siguientes:

Capítulo I: Planteamiento del problema; evidenciando la situación problemática de la cual se arriba a la formulación del problema de investigación, justificación y objetivos.

Capítulo II: Marco teórico conceptual; considerando bases teóricas y científicas de la variable objeto de estudio, el marco conceptual, además, los antecedentes internacionales, nacionales y locales.

Capítulo III: Hipótesis y variables; contempla las hipótesis, la identificación de variables e indicadores y la operacionalización de variables.

Capítulo IV: Metodología; contempla el ámbito de estudio, el tipo, nivel, unidad de análisis, población, tamaño de la muestra, técnicas de selección de muestra, técnicas de recolección de información, además, se estima las técnicas de análisis e interpretación de información y las técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis.

Capítulo IV: Resultados y discusión; los datos obtenidos pasaron por el procesamiento, análisis e interpretación respectiva de manera precisa a partir de las tablas y figuras desarrolladas por la estadística descriptiva, y posteriormente se arribó a las conclusiones, recomendaciones, bibliografías y anexos.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

Hoy en día existen diversas formas de tributación las cuales son usadas con la finalidad de recaudar fondos para realizar diversas actividades que sean en beneficio de la población. Pues en América latina al igual que los demás países del planeta tierra tiene diversas formas de tributación el cual se destina para realizar diversas actividades a en beneficio de cada uno de ellos.

Según la OCDE (2019), en el año 2016 los ingresos tributarios en los países de América Latina y el Caribe provinieron de impuestos sobre la renta, asimismo, dichos impuestos tributarios se ven afectados porque no todos los contribuyentes cumplen con su obligación. Frente a estos acontecimientos los países americanos buscan estrategias para que sus contribuyentes se encuentren al día con sus obligaciones tributarias.

Actualmente, el Perú cuenta con diversas formas tributarias cuyos ingresos son públicos, pues las municipalidades del país utilizan diversas formas tributarias con la finalidad de adquirir ingresos económicos los cuales a la vez son utilizados para realizar diversas obras en beneficio de sus ciudadanos. Cabe mencionar que, los municipios de nuestro país aplican Impuestos Municipales de diversos rubros como: “el impuesto predial, impuesto alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuestos a los juegos e impuestos a los espectáculos públicos” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2020), cuya finalidad es recaudar fondos a beneficio de la propia municipalidad y la ciudadanía. Uno de estos impuestos es el predial el cual tiene características anuales es decir que se aplica una vez al año a los terrenos, edificaciones e instalaciones permanentes. Sin

embargo, estos impuestos muchas veces se ven afectados porque las personas ya sean naturales o jurídicas incumplen con pagar dichos impuestos. Siendo las municipalidades las perjudicadas y ante la incidencia de estas deudas los municipios se ven obligados a aplicar estrategias de cobranza cuya finalidad sea el cumplimiento del pago del tributo.

Hace mención Amasifuen (2015), que con la cultura tributaria se procura que las personas tomen conocimiento de que es una obligación constitucional aportar al Estado y “comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que se cumpla la función primaria como es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes” (p. 75).

Hoy en día muchos municipios han tomado como estrategia la aplicación de la amnistía tributaria el cual tiene como propósito fundamental la amnistía de intereses y recargos procedentes de las obligaciones. Es considerado como un perdón a las personas naturales y jurídicas con respecto algún tipo de sanción. Tras de ello se impulsa la obtención de recursos financieros.

Es por ello, que en la mayoría de las municipalidades distritales y provinciales se ha evidenciado problemas referidos al incumplimiento de las obligaciones tributarias donde cada alcalde establece diversas estrategias para que los ciudadanos cumplan con su obligación.

Por tanto, dicha municipalidad no es ajena a este problema sobre el incumplimiento de las obligaciones de carácter predial. Pues se observó que existe incumplimiento del impuesto predial, a pesar de que dicha municipalidad busca diversos mecanismos o estrategias para que las personas naturales o jurídicas y

los titulares de concesiones cumplan con su obligación tributaria aplicando la amnistía tributaria.

En la Municipalidad Provincial de Anta, se observa que muchos vecinos o habitantes de dicha zona no pagan sus impuestos a tiempo. Notándose la falta de una cultura tributaria. Algunos de ellos temen que su contribución no tenga un destino al cual debe estar designado piensan que será malversado.

La Municipalidad Provincial de Anta utiliza como estrategia la amnistía tributaria para que muchos vecinos cumplan con sus obligaciones con el objetivo de aumentar su recaudación. Pues el cálculo del impuesto predial en el Perú se realiza a partir de una declaración jurada de autoevaluó que el contribuyente presenta ante la municipalidad al momento de registrar la propiedad. Asimismo, se acogen a la amnistía tributaria todos los contribuyentes que posean obligaciones tributarias por impuesto predial pendientes de pago con la Municipalidad Provincial de Anta, cualquiera sea el estado de cobranza en el que se encuentre. Siendo el régimen de beneficios la condonación del 100% de intereses moratorios correspondientes al impuesto predial que se encuentren sin saldar a la fecha.

1.2. Problema de la investigación

1.2.1 Problema General

¿En qué medida la aplicación de la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020?

1.2.2 Problemas Específicos

- a) ¿En qué medida los beneficios tributarios influyen en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020?
- b) ¿En qué medida la aplicación de los objetivos de la amnistía tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020?
- c) ¿En qué medida la temporalización de la amnistía tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020?

1.3. Justificación de la investigación

La actual investigación busca analizar en qué medida la aplicación de la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta. Bajo los siguientes aspectos:

Pertinencia: La investigación es relevante, puesto que, analizó en qué medida la aplicación de la amnistía tributaria influye en la recaudación del impuesto predial. El cual tuvo como objetivo dar a conocer como los beneficios tributarios, aplicación de objetivos y la temporalización inciden en la recaudación tributaria.

Implicancias Prácticas: El presente estudio ayudará a futuras investigaciones a analizar la influencia económica que resulta de la aplicación de la

amnistía tributaria, sea esta parcial o total, sobre el monto sujeto a obligación o sobre los intereses y moras. Asimismo, permitirá conocer el grado de responsabilidad de los contribuyentes y las razones del incumplimiento que derivan en la falta de pago. Se verificará en qué grado se tiene conciencia de los derechos y obligaciones que les asiste.

Valor Teórico: La presente investigación tiene como finalidad, realizar un análisis exhaustivo de una de las modalidades de extinción de la obligación tributaria y su incidencia; la aplicación de la amnistía tributaria al impuesto predial por parte de dicha municipalidad; tema cuya importancia radica lograr una visión de la realidad respecto a la situación de la contribución del impuesto predial dentro del distrito, tanto por personas naturales como jurídicas la responsabilidad en los pago de las obligaciones.

Utilidad Metodológica: Permitirá conocer el comportamiento tributario y su incidencia tanto en la economía del gobierno local como de los contribuyentes, la responsabilidad en el pago de las obligaciones y su correspondencia con las obras por parte de la municipalidad que coadyuven a una adecuada afluencia en la cancelación del pago del impuesto predial.

Viabilidad: La realización de la investigación fue viable, ya que, se ha identificado hacer el estudio en un espacio geográfico cercano y de fácil acceso, pues, se contó con los recursos humanos y financieros, lo que permitió concluir el estudio de manera óptima.

1.4. Objetivos de la investigación

a) Objetivo General

Analizar en qué medida la aplicación de la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020.

b) Objetivos Específicos

- Determinar en qué medida influye los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020
- Determinar en qué medida influye la aplicación de los objetivos de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020
- Determinar en qué medida influye la temporalización en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020

II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. BASES TEÓRICAS

2.1.1. AMNISTÍA TRIBUTARIA

González (1992), manifiesta que, es el régimen que es sancionada por “la entidad pública correspondiente, que se refiere al olvido o perdón de las obligaciones tributarias omitidas o no cumplidas, sin incremento del costo para el contribuyente, siempre que cumpla con los requisitos que se le exige para su admisión” (p.1).

El Portal Presidencia del Consejo de Ministros (2016), refiere que es la facultad que tienen los municipios, la cual está regulada por la “Ley Orgánica de Municipalidades” y la “Ley de Tributación Municipal”, por tanto, no existe impedimento alguno para llevar a cabo amnistías o exoneraciones.

Además, las Municipalidades otorgan por iniciativa o pedido disminuir los intereses y las moras en el pago de impuestos. Por lo que, todo pedido de amnistía tributaria se facilitará acorde lo señalado en la Ley.

Huesca (2016), indica que, la amnistía tributaria tiene como objetivo absolver sanciones de carácter civil o delictivo, por no haber pagado los impuestos, o haberlo hecho de forma incompleta. Asimismo, es una disposición empleada por el Estado mediante la institución correspondiente para la recaudación, de las cuales estimula el cumplimiento de las obligaciones tributarias; por ende, conlleva la absolución de sanciones que genera la demora del pago de impuestos.

El Código Tributario y sus Reformas (2018), indica “amnistía como beneficio que se concede por ley a los deudores tributarios que tiene por objetivo condonar

el pago parcial o total de las obligaciones pecuniarias accesorias de las deudas tributarias” (p. 4).

2.1.1.1. Beneficios tributarios

Andrade & Chicaiza (2015), indican que los beneficios tributarios son:

A. Incremento de ingresos tributarios

Uno de los principales propósitos de la amnistía tributaria es el incremento de ingresos fiscales en el pequeño plazo; lo que ha generado debates, porque la recaudación atribuible a esta medida no está garantizada y, por que además puede generar en el largo plazo, detrimento del pago de tributos ante la posibilidad de una futura amnistía, porque simplemente es percibida como una medida injusta por aquellos contribuyentes que efectúan sus obligaciones a tiempo. (Andrade & Chicaiza, 2015)

B. Reducción de los costos administrativos

La amnistía puede causar costos asociados a poca recaudación proveniente de la implementación de esta medida, debido a la reducción del cumplimiento voluntario posterior a la amnistía. (Andrade & Chicaiza, 2015)

C. Mejora del cumplimiento tributario

Existe evidencia empírica y experimental de que hay un mejoramiento, si se anuncia que posterior a la amnistía se reforzara el control y auditoria a los contribuyentes, se endurecerán las sanciones civiles y penales acompañadas de servicios y fortalecimiento de educación tributaria. (Andrade & Chicaiza, 2015)

2.1.1.2. Objetivos de la amnistía tributaria

Laborda y Sauco (2002), indican que la amnistía tributaria tiene como objetivo “la disminución del déficit público. Asimismo, el recobro de rentas y patrimonios, hasta entonces ocultos, permitiría, contribuyendo al mejoramiento del

cumplimiento ulterior de obligaciones tributarias y un incremento de la recaudación, y una distribución más ecuánime de la carga fiscal”. Asimismo, “sirven para ampliar el conocimiento y control de las bases tributarias, para guiar las estrategias de la inspección en el futuro”.

A. Eficacia

Muestra la fortaleza de las sanciones y de la actividad verificadora para aminorar el fraude preexistente. (Laborda & Sauco, 2002)

B. Rentabilidad

Una amnistía constituye una fuente de ingreso adicional su adopción ha surgido como consecuencia de: déficits presupuestarios, crecimiento económico lento o, reformas fiscales que han implicado la transición a un nuevo sistema tributario. (Laborda & Sauco, 2002)

C. Equidad

La amnistía es un beneficio para la persona que no tienen la capacidad de efectuar sus pagos a tiempo. (Laborda & Sauco, 2002)

2.1.1.3. Temporalización de la amnistía

Las amnistías se ven acompañadas de distintos tipos de anuncios, se tiene las siguientes modalidades. (Laborda & Sauco, 2002)

A. Temporal

Las amnistías temporales, tienen vigor por unos escasos meses. (Laborda & Sauco, 2002)

B. Permanente

La amnistía es permanente y ofrece inmunidad ante la fiscalización a cambio de un pago definido. (Laborda & Sauco, 2002)

2.1.2. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Es la “función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 26).

Además, el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), indica que “el impuesto predial es de alcance distrital de periodicidad anual y grava el valor de los predios, sean éstos urbanos o rústicos” (p. 19).

En cambio, se considera predios a “los terrenos ganados al mar, ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 33).

Asimismo, es significativo recalcar que, la legislación peruana grava el valor total de los predios, lo que comprende las construcciones que se levanten sobre el suelo (aires) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

También, Guevara (2018), refiere que, los pagos al contado “se puede efectuar hasta el último día hábil del mes de febrero; sin embargo, el pago puede efectuarse hasta en cuatro cuotas, las que vencen el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre” (p. 23).

Por otra parte, Acuña, Camacho, y Paulsen (2015) hace mención de que el impuesto predial “es el tributo municipal que genera más retos operativos para la fiscalización tributaria, pues involucra la identificación, valoración y determinación de las características de los predios identificados” (p. 29).

2.1.2.1. Administración

La administración tributaria municipal es “la entidad de la municipalidad encargada de administrar la recaudación de los tributos municipales” (Andrade & Chicaiza, 2015, p. 3).

A. Determinación

“Consiste en identificar la generación de hechos gravados que representan una obligación tributaria, el sujeto obligado al pago, la base imponible y el monto del tributo” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 13).

B. Recaudación

“Consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 14).

C. Fiscalización

“Consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 14).

D. Resolución

“Consiste en la revisión de los propios actos administrativos en el caso que algún contribuyente los objete y plantee una controversia. Las reclamaciones tributarias son resueltas en primera instancia administrativa por las administraciones tributarias y en segunda instancia por el Tribunal Fiscal” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 13).

E. Sanción

“Consiste en sancionar a los contribuyentes que hayan incurrido en infracciones tributarias tipificadas en el TUO del Código Tributario” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 13).

F. Ejecución

“Consiste en exigir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, bajo apercibimiento de afectar su patrimonio. Para ello, aplica las disposiciones del TUO de la Ley de Procedimiento de Cobranza Coactiva” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 13).

2.1.2.2. Cobranza

Abarca las actividades para lograr la cancelación de la deuda tributaria. Empieza con el registro, predio y termina con la cancelación total del tributo del contribuyente (Huesca, 2016). Persigue la consecución de los objetivos siguientes:

A. Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria

Importantes esfuerzos que deben concentrarse en este objetivo, ya que, se trata de concebir las condiciones óptimas para que los contribuyentes efectúen el pago de forma intencional. No se intenta ejercer una cobranza coercitiva, considerándola como el último recurso para conseguir el pago de dicho impuesto. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

B. Incremento de la recaudación

“Este objetivo busca generar mayores recursos a la municipalidad a través del incremento de la recaudación. Idealmente, los esfuerzos de cobranza deben ser sostenidos, de modo que la recaudación sea creciente y, de alguna manera, predecible” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 12).

C. Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria

“Este objetivo consiste en generar en los contribuyentes deudores del impuesto predial la percepción de que, en caso de incumplir sus obligaciones

tributarias, se exponen al riesgo de ser sancionados o su patrimonio” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 12).

D. Generación de conciencia tributaria

Las diligencias afines “del impuesto predial ayudan a promover la conciencia tributaria en la población pues además de procurar el pago, se realiza una labor pedagógica que tiene como propósito formar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos en materia tributaria” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 12).

2.1.2.3. Fiscalización

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015), manifestó que, son las acciones encaminadas a controlar el acatamiento de las obligaciones del pago de dicho impuesto.

A través de la fiscalización tributaria “se trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto a pagar” (Acuña et al., 2015, p. 11).

A. Ampliación de la base tributaria

“Número total de personas naturales o jurídicas obligadas a cumplir con las obligaciones tributarias. El objetivo de la tributación consiste en ampliar el número total de contribuyentes por medio de la identificación de los omisos y subvalores del impuesto” (Acuña et al., 2015, p. 11).

B. Incremento de los niveles de recaudación

La caracterización de los contribuyentes nuevos y “de mayores áreas construidas en los predios ubicados dentro de su ámbito territorial, permitirá generar nuevas deudas tributarias, por lo tanto, una mayor cartera de cobranza. Lo que

posibilitará el incremento de niveles de recaudación del impuesto” (Acuña et al., 2015, p. 11).

C. Maximización del cumplimiento tributario

“Consiste en promover un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre las obligaciones con la administración tributaria municipal, con el fin de evitar que se apliquen las sanciones correspondientes” (Acuña et al., 2015, p. 12).

D. Generación de la percepción de riesgo

“La fiscalización tributaria permite a la administración tributaria municipal crear en los contribuyentes la percepción de que el incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados” (Acuña et al., 2015, p. 13).

2.2. MARCO CONCEPTUAL

- Sistema tributario municipal

Conjunto de normas, principios y procedimientos en materia municipal orientados a optimizar la fiscalización y “recaudación de los tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos de la municipalidad. Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas (o exonerar de estas) dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley” (Soria, 2011, p. 312).

- Impuestos municipales

“Comprende los recursos provenientes de los demás impuestos a favor de las municipalidades, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de éstas al contribuyente” (Soria, 2011, p. 166).

- Condonación

Es la “amnistía dispuesta por la municipalidad mediante ordenanza, por la cual se dispone condonar con carácter general el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos que administra, según corresponda” (Soria, 2011, p. 73).

- **Impuesto predial**

“Es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios” (Soria, 2011, p. 165).

- **Cobranza**

“Describe el proceso que permite que el contribuyente realice Dirección General de Política de Ingresos Públicos Ministerio de Economía y Finanzas el cumplimiento de su obligación tributaria. (Acuña et al., 2015, p. 7)

- **Cobranza coactiva**

“Es un procedimiento que faculta a la municipalidad a exigir al deudor tributario la deuda no pagada, debidamente actualizada” (Soria, 2011, p. 65).

- **Tributos**

“Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (Soria, 2011, p. 331).

- **Contribuyente**

“Agente que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (Soria, 2011, p. 84).

- **Obligación tributaria**

“Vínculo entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Soria, 2011, p. 209).

- Tasas municipales

“Tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio público o administrativo reservado a las municipalidades de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas con rango de ley” (Soria, 2011, p. 322).

- Impuesto

“Tributo que el Estado cobra a las personas naturales y jurídicas de acuerdo con la ley con carácter obligatorio, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de servicios para cada contribuyente” (Soria, 2011, p. 322).

- Infracción tributaria

“Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal” (Soria, 2011, p. 170).

- Eficacia

“Grado de avance y/o cumplimiento de una determinada variable respecto a la programación prevista. Para efectos de la evaluación presupuestal, la eficacia se aplica al grado de ejecución de los ingresos y gastos respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como al grado de cumplimiento de las metas presupuestarias” (Soria, 2011, p. 121).

- Administración municipal

“Sistema integrado por los servidores y funcionarios públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad, organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto” (Soria, 2011, p. 121).

- Equidad

“Significa justicia, dar a cada quien lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). También es reconocer la diversidad sin que esta signifique razón para la discriminación” (Soria, 2011, p. 129).

- Ejecución coactiva

“Es lograr el cumplimiento de una obligación, ya sea de dar, hacer o no hacer. La obligación de dar puede estar orientada a la entrega de bienes muebles o inmuebles. Generalmente, se trata de obligaciones de dar bienes muebles, específicamente de sumas de dinero” (Soria, 2011, p. 121).

- Recaudación

“Proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de este” (Soria, 2011, p. 274).

- Beneficio económico

“Riqueza que obtiene el actor de un proceso económico. El monto se calcula restando a los ingresos totales los costos totales de producción. En el caso más común es la diferencia entre el valor que tienen los bienes como resultado del proceso productivo (productos) y el valor de los bienes que se emplearon en el mismo (insumos)” (Soria, 2011, p. 50).

- Arbitrio

“Tasa que se genera por la prestación de un servicio público individualizado en el contribuyente. Usualmente, comprende el servicio de limpieza pública, el mantenimiento de parques y jardines, y la seguridad ciudadana” (Soria, 2011, p. 31).

- Determinación de la deuda

Según Acuña et al., la administración tributaria del municipio “establece la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo y determina la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado” (p. 26).

- Fiscalización tributaria

“Consiste en la revisión, control y verificación, por la administración tributaria municipal, de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra” (Acuña et al., 2015, p. 27).

- Fiscalización de predios

“Esta labor detecta qué predios aún no figuran en el padrón respectivo y a qué contribuyentes pertenecen. También detecta qué cambios se han producido en el predio y que aún no han sido declarados o que están declarados” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 43).

- Domicilio fiscal

“Lugar fijado dentro del territorio nacional para todo efecto tributario; sin perjuicio de la facultad del sujeto obligado a inscribirse ante la administración tributaria y señalar expresamente un domicilio procesal al iniciar cada uno de sus procedimientos tributarios” (Soria, 2011, p. 117).

- Notificación

“Es el acto administrativo por el cual se da a conocer formalmente al contribuyente una situación o hecho relacionado con la obligación tributaria” (Soria, 2011, p. 207).

- **Declaración tributaria**

“El Artículo 88 del Código Tributario, indica que es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria” (Soria, 2011, p. 95).

- **Resolución de determinación**

El Artículo 76 del Código Tributario, indica que es “el acto por el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria” (Soria, 2011, p. 291).

- **Administración pública**

“Es aquella organización que el Estado utiliza para canalizar adecuadamente demandas sociales y satisfacerlas, a través de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad, mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones” (Soria, 2011, p. 21).

- **Gestión administrativa**

“Acciones necesarias que se realizan para el desarrollo operativo de los programas que están a cargo de la institución” (Soria, 2011, p. 154).

- **Municipio**

“Territorio que comprende no solo el espacio geográfico en el que se asienta la jurisdicción municipal, sino también las personas que viven en el mismo, los actores sociales y económicos, sus instituciones, cultura y potencialidades” (Soria, 2011, p. 203).

2.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Antecedentes Internacionales

Chano y Páez (2016), en su investigación titulada “Evaluación de la amnistía tributaria instaurada en la ley orgánica reformativa e interpretativa a la ley de régimen tributario interno según RO 392-2S/30 – VII 2008 en la declaración del impuesto a la renta durante el periodo fiscal 2007- 2008”, de la Escuela Politécnica Nacional – Ecuador, para optar el título en Ingeniero en Ciencias Económicas y Financieras. Pues, las siguientes conclusiones son:

1. En Ecuador “se logró recaudar \$ 153 millones de dólares aproximadamente con la amnistía tributaria, siendo el 0.5% de la recaudación total para el año 2009, concibiendo a corto plazo un aumento del presupuesto” (p. 62).
2. La ejecución de la amnistía tributaria afecta positivamente la ecuanimidad horizontal, ya que los contribuyentes pueden cancelar sus deudas (p. 62).

Quintero (2016), en su investigación titulada “Evaluación del Sistema de Recaudo del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Roldanillo Valle del Cauca y su Contribución al Desarrollo Económico y Social, entre los años 2008-2014”, de la “Universidad del Valle – Colombia”, para optar el título de Contador Público. Por tanto, se concluye que:

1. “En el municipio de Roldanillo la actualización catastral sobrepaso los límites estipulados por la ley (5 años), lo que ha ocasionado que se encuentren inconcordancias sobre los predios” (p. 111).
2. “El Impuesto Predial en el periodo evaluado fue uno de los de más aporte a los ingresos tributarios” (p. 111).

2.3.2. Antecedentes Nacionales

Salazar (2019), en su investigación “Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de la municipalidad provincial de Ferreñafe, 2018”, de la “Universidad Señor de Sipán – Chiclayo”, para optar el título de contador público. En consecuencia, se arribó a las conclusiones siguientes:

1. “El nivel de amnistía tributaria fue regular, ya que, se han usado la amnistía pocas veces; la recaudación por predios, se mantiene entre 41% a 60%, los predios empleados para propósitos comerciales están en 0% a 20%” (p. 89).
2. “El efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales durante los años evaluados fue positivo, este fue mayor en el año 2015, ya que, hubo mayor recaudación gracias a la amnistía tributaria” (p. 89).

Por su parte, Jacome y Castro (2016), mencionan su investigación titulada “Amnistía y su influencia en el aumento de la morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaraz en el año 2015-2016”, de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo – Huaraz, para optar el título de Contador Público. En consecuencia, las conclusiones siguientes fueron:

1. “La Amnistía Tributaria otorgada en el 2015 como en el año 2016, han sido beneficiosas ya que han representado un aumento del 14% en la recaudación del impuesto predial” (p. 68).
2. “Los datos analizados afirman que, la recaudación de intereses moratorios por concepto de impuesto predial sufrió una disminución de

recaudación en los intereses moratorios, por la aplicación de porcentajes de descuento” (p. 68)

2.3.3. Antecedentes Locales

Qquenaya y Sulla,(2017), en su investigación “Recaudación del impuesto predial y ejecución de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de Marangani periodo 2016 - Cusco 2017”, de la “Universidad Peruana Austral del Cusco”, para optar al título de Contador Público. En consecuencia, se arribó a las conclusiones siguientes:

1. “El aumento en la recaudación predial se refleja en la ejecución de más proyectos públicos, con un valor de $X^2=42.2$, y un p valor menor a 0.05” (p. 105).
2. “Se debe considerar la importancia del aporte que brinda el Municipio mediante el pago de impuesto predial, lo cual genera ingresos para mejorar la cobertura e impacto en los proyectos de inversión” (p. 105).

Mamani (2019), en su tesis “La evasión tributaria y la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Tinta – 2018”, de la Universidad Peruana Austral del Cusco, para optar al título profesional de Contador Público. En consecuencia, llegó a concluir que:

1. “La recaudación de los fondos prediales ha ido disminuyendo debido al incumplimiento de pagos, es así que, el nivel de recaudación es bajo” (p. 63).
2. “La evasión Tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial, la correlación fue de -0,9 y con p valor 0,000, donde un aumento en la evasión Tributaria se refleja en una disminución de la recaudación del impuesto predial” (p. 63).

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

a. Hipótesis general

La aplicación de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020.

b. Hipótesis específicas

- Los beneficios tributarios influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020
- La aplicación de los objetivos de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020
- La temporalización de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020

3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

Variable independiente: Amnistía tributaria

De acuerdo con González (1992), la amnistía tributaria es el régimen tributario que es sancionada por “la entidad pública correspondiente, que se refiere al olvido o perdón de las obligaciones tributarias omitidas o no cumplidas, sin incremento del costo para el contribuyente, siempre que cumpla con los requisitos que se le exige para su admisión” (p.1).

Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

“Función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 26).

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE Amnistía Tributaria	Beneficios Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de ingresos tributarios. • Reducción de los costos administrativos. • Mejora del cumplimiento tributario. 	Siempre A veces Nunca
	Objetivos de la Amnistía Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia • Rentabilidad • Equidad 	Siempre A veces Nunca
	Temporalización de la amnistía	<ul style="list-style-type: none"> • Temporal • Permanente 	Siempre A veces Nunca
VARIABLE DEPENDIENTE Recaudación del Impuesto Predial	Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación • Recaudación • Fiscalización • Resolución • Sanción • Ejecución 	
	Cobranza	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria • Incremento de la recaudación • Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria • Generación de conciencia tributaria 	-Siempre -A veces -Nunca
	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la base tributaria • Incremento de los niveles de recaudación • Maximización del cumplimiento tributario • Generación de la percepción de riesgo 	Escala de likert -Siempre -A veces -Nunca

IV. METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

Localización Política



Figura 2. Distrito de Anta

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (Mapa Referencial)

Distrito de Anta: Se ubica en la provincia de Anta, región Cusco.

Historia: Este distrito fue creado el 21 de junio de 1825, mediante decreto del Libertador Simón Bolívar. Hace 1000 años atrás habitaban los Antasayas, dedicados principalmente a la caza y agricultura.

Localización Geográfica

Ubicación

La Provincia de Anta está situada en el departamento del Cusco en la región sur, delineada dentro de las cuencas del Apurímac y Vilcanota, además, está delimitando por:

El oeste: Con la prov. de Abancay.

El norte: Con la prov. de Urubamba y la Convención.

El sur: Con la prov. de Paruro y la prov. de Cotabambas.

El este: Con las prov. de Cusco.

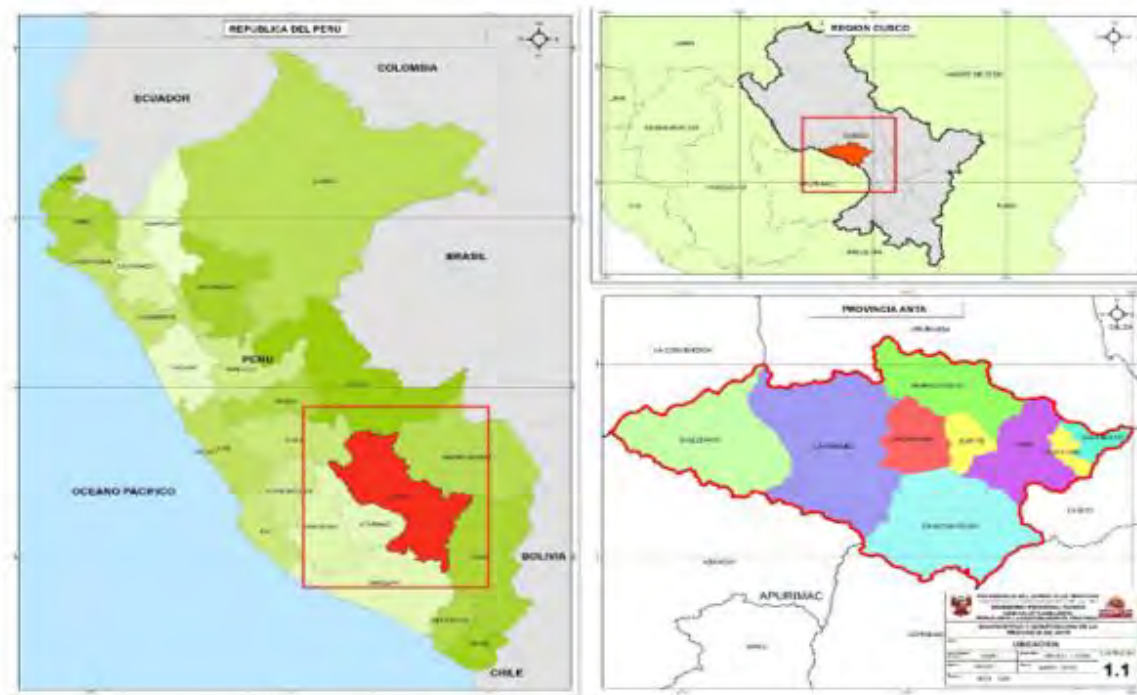


Figura 2. Provincia de Anta: Mapa de ubicación

Fuente: Base de datos del INEI con fines de Censo

La Provincia de Anta formada por la sierra y ceja de selva, a altitudes desde los 6,279 m.s.n.m. en la cumbre del nevado Salkantay, y las más bajas en los valles interandinos desde los 1,700 m.s.n.m. en los distritos de Limatambo y Chinchaypujio.

La Provincia de Anta, según el INEI tiene una superficie de 1,943.75 km², con una densidad poblacional de 28.21 hab./Km² su entorno natural se encuentra dentro de las regiones Quechua, Janca y Jalca. Además, geográficamente está ubicada entre las coordenadas extremas:

Sur-Este: 824866.78 E. y 8482177.77 N.

Nor-Oeste: 741126.85 E. y 8529857.35 N.

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación fue de tipo Básica, “la investigación básica solo busca ampliar y profundizar el caudal del conocimiento científico existentes a cerca de la realidad. Su objeto de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que analiza para perfeccionar sus contenidos” (Hernández et al., 2014, p. 92).

Asimismo, el nivel fue descriptiva; pues, “busca especificar las propiedades y características de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández et al., 2014, p. 92). Y correlacional, porque la investigación medirá las variables que se desea conocer, es decir, si están relacionadas o no para analizar la correlación.

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

Dicha investigación tuvo como unidad de análisis a la Municipalidad Provincial de Anta.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población estuvo conformada por 35 colaboradores del área de Contabilidad y Rentas de la Municipalidad Provincial de Anta, distribuidos de la siguiente manera: En la Gerencia de Administración y finanzas, Subgerencias de Contabilidad, Recursos Humanos, Tesorería, Logística, se tienen 22 colaboradores; en la Gerencia de Administración Tributaria, se tienen 5 colaboradores, en la Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto, se tienen 8 colaboradores.

Cabe mencionar que, se consideró a los colaboradores del área de Contabilidad y Rentas, ya que, al ser trabajadores y estar constantemente realizando los cobros del impuesto predial y apoyando las campañas de amnistía tributaria, tienen información sobre la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto, asimismo,

perciben las condiciones de pago de los contribuyentes y atienden las quejas y reclamos de estos. Siendo que los contribuyentes solo tienen conocimiento específico de su situación, desconociendo la situación de la recaudación de manera general.

Por otro lado, para conocer el monto de la recaudación, se recurrió a la Consulta amigable de ingresos -Transparencia económica- del Ministerio de Economía y Finanzas.

4.5. TAMAÑO DE LA MUESTRA

Al tener como población a 35 colaboradores, se tomó una muestra censal, debido a que, la muestra fue toda la población, y este método se emplea cuando es necesario saber las opiniones de todos los colaboradores.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

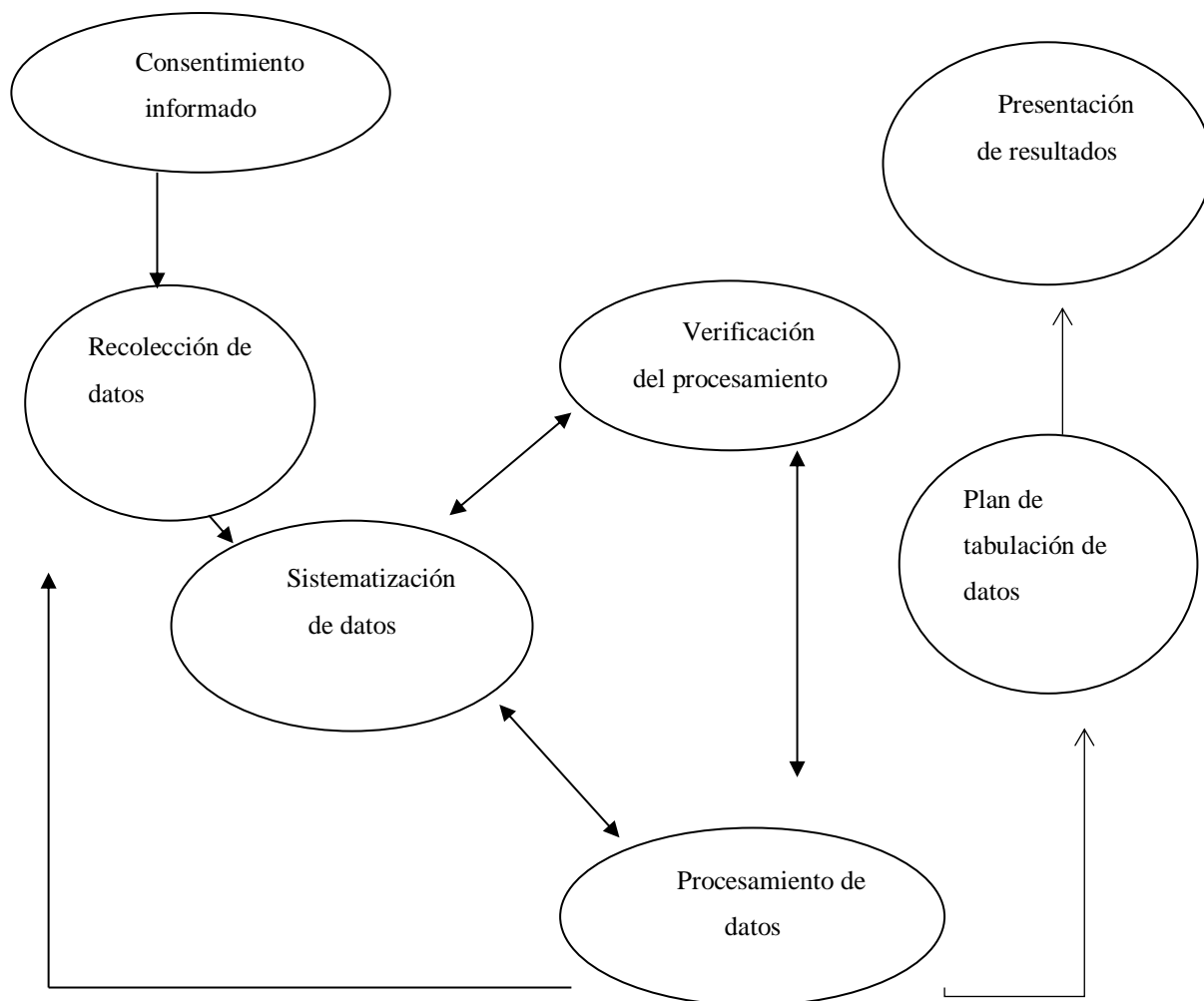
Para la investigación se hizo uso del muestreo aleatorio simple, pues es la forma más fácil de muestreo probabilístico.

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Encuesta, el cual fue aplicado a los colaboradores del área de Contabilidad y Rentas de dicha municipalidad. Para lo cual, se elaboró como instrumento el cuestionario.

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El procedimiento de análisis que se utilizó en la investigación fue el siguiente:



4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Se sometió a una prueba empírica, es decir, mientras exista mayor información que avale la investigación mayor credibilidad tendrá esta. Por otro lado, se realizó la prueba de hipótesis con estadígrafos los cuales estuvieron representados como indicadores o medidas de resumen de estadístico. A su vez, se describió la posición que ocupa la distribución de frecuencia alrededor de las variables en estudio.

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. PRESENTACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO APLICADO

5.1.1. Presentación del instrumento

Para analizar las variables, se aplicó a la muestra un cuestionario con 29 ítems, por tanto, se distribuyó de la siguiente forma:

Tabla 1

Distribución de los ítems del cuestionario para la variable Amnistía tributaria

Variable	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Variable independiente: Amnistía tributaria	Beneficios	- Incremento de ingresos tributarios.	- 1, 2
	Tributarios	- Reducción de los costos administrativos.	- 3, 4
		- Mejora del cumplimiento tributario.	- 5, 6
	Objetivos de la Amnistía Tributaria	- Eficacia	- 7
		- Rentabilidad	- 8
		- Equidad	- 9, 10
Temporalización de la amnistía	Temporal		- 11
	Permanente		- 12

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2

Distribución de los ítems del cuestionario para la variable Recaudación del impuesto predial

Variable	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial	Administración	- Determinación	- 13
		- Recaudación	- 14
		- Fiscalización	- 15
		- Resolución	- 16
		- Sanción	- 17, 18
		- Ejecución	- 19
	Cobranza	- Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria.	- 20
		- Incremento de la recaudación	- 21
		- Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria.	- 22, 23
		- Generación de conciencia tributaria.	- 24, 25
		- Ampliación de la base tributaria	- 26
	Fiscalización	- Incremento de los niveles de recaudación	- 27
		- Maximización del cumplimiento tributario	- 28
		- Generación de la percepción de riesgo	- 29

Fuente: Elaboración propia

5.1.2. Validación del instrumento aplicado

El instrumento fue sometido al juicio de expertos, quienes validaron y dieron la conformidad a los instrumentos propuestos. Asimismo, se empleó el método alfa de Cronbach para medir la consistencia interna del cuestionario.

Tabla 3

Estadísticas de fiabilidad

	Alfa de Cronbach	N de elementos
Amnistía tributaria	0,877	12
Recaudación del impuesto predial	0,925	17

Fuente: Elaboración propia.

Se empleó el alpha de Cronbach, “este coeficiente muestra las correlaciones de los ítems considerándolo aceptable cuando su valor es superior a 0,80” (Cronbach, 1951, pág. 322).

Para la actual investigación dio una confiabilidad de 0,877 para el instrumento de Amnistía tributaria y 0,925 para recaudación del impuesto predial, entonces, se afirma que, los instrumentos son fiables y proporcionarán información confiable para la investigación.

5.2. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

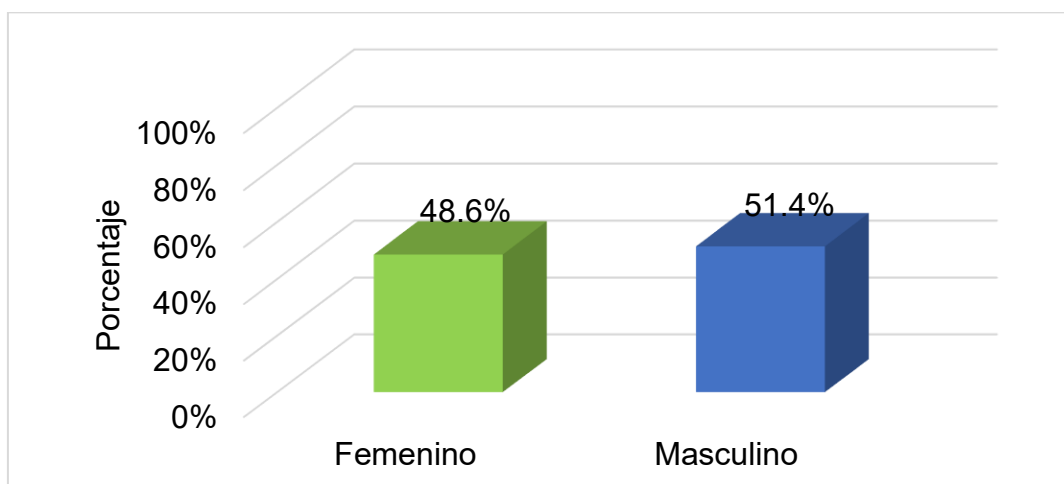
5.2.1. Datos generales

Tabla 4

Sexo del encuestado

	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	17	48,6%
Femenino	18	51,4%
Total	35	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario para los beneficiarios.

Figura 1 Sexo del encuestado

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario para los beneficiarios.

Análisis e interpretación:

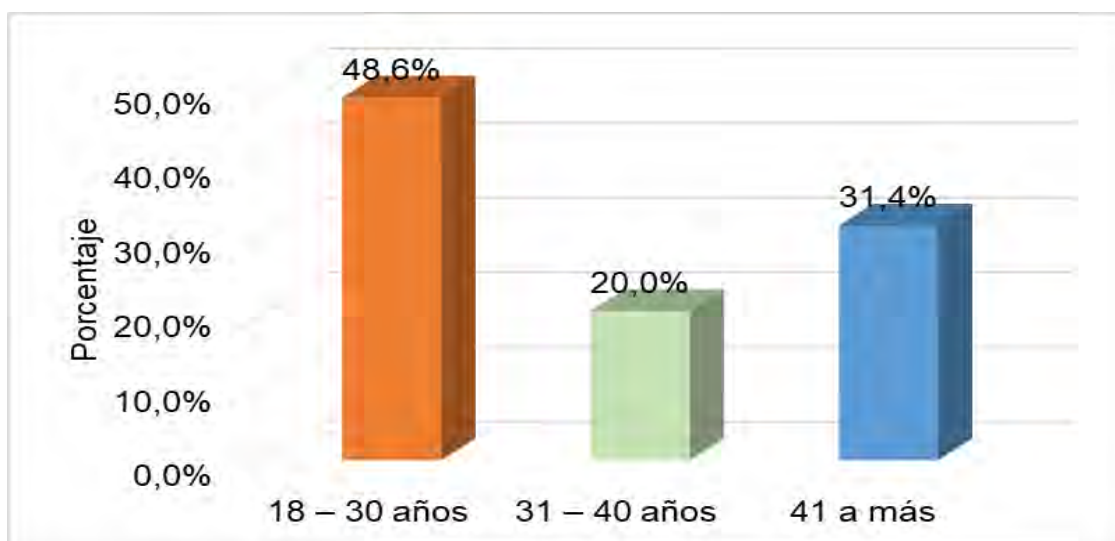
Del 100% de encuestados, un 48.6% fueron mujeres y un 51.4% fueron varones.

Tabla 5

Edad del encuestado

	Frecuencia	Porcentaje
18 – 30 años	17	48,6%
31 – 40 años	7	20,0%
41 a más	11	31,4%
Total	35	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario para los beneficiarios.

Figura 2. Edad del encuestado

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Análisis e interpretación:

Del 100% de encuestados, un 48,6% tienen edades que oscilan entre 18 a 30 años, seguido de un 20% con edades que oscilan entre 31 a 40 años y finalmente un 31,4% tienen más de 41 años.

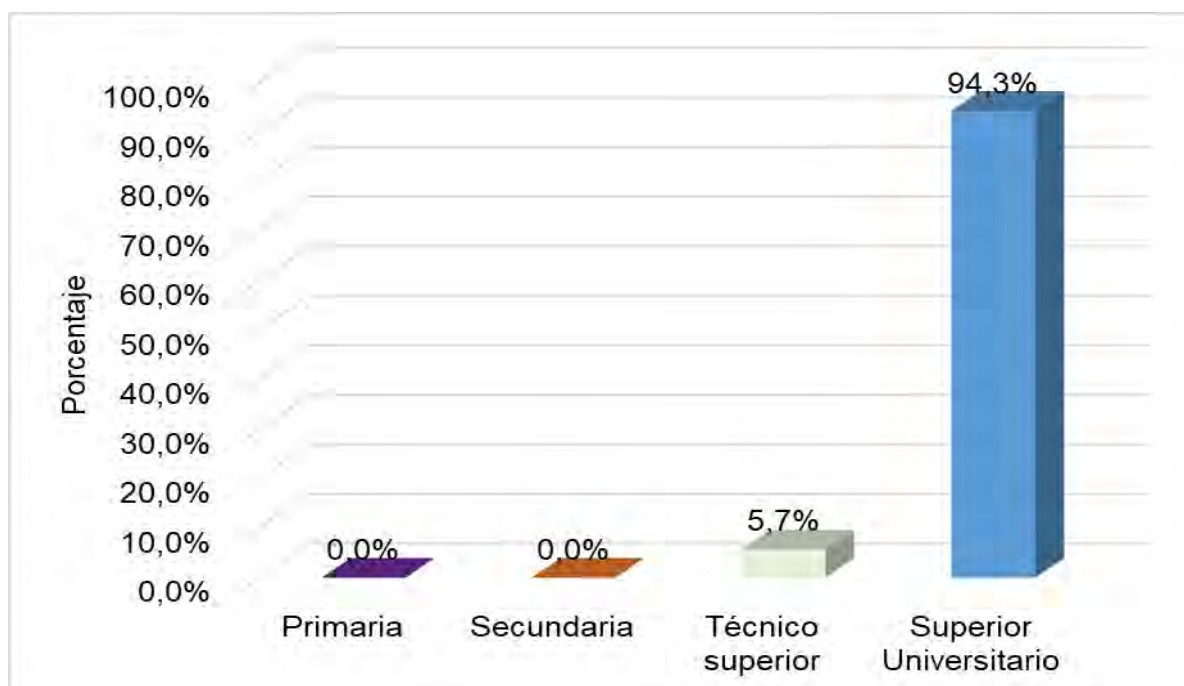
Tabla 6

Nivel de instrucción

	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	0	0,0%
Secundaria	0	0,0%
Técnico superior	2	5,7%
Superior Universitario	33	94,3%
Total	35	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Figura 3 Nivel de instrucción



Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Análisis e interpretación:

Del 100% de encuestados, un 94,3% alcanzaron un nivel superior universitario, seguido de un 5,7% que tienen superior técnico.

Tabla 7

Cargo

	Frecuencia	Porcentaje
Asistente Administrativo	2	5,7%
Cajero	2	5,7%
Conciliador	2	5,7%
Especialista en Contrataciones-Operador del SEACE	2	5,7%
Planillero	2	5,7%
Profesional Contable	2	5,7%
Profesional en Contabilidad	2	5,7%
Profesional en Planificación	2	5,7%
Profesional en Recursos Humanos	2	5,7%
Profesional Especialista en Programación Multianual de Inversiones	2	5,7%
Profesional Especialista en Tecnologías de la Información	2	5,7%
Profesional Fiscalizador	2	5,7%
Profesional Recaudador - Registrador	3	8,6%
Responsable de Elaborar Órdenes de Compra y Servicios	2	5,7%
Responsable del SIAF-Modulo Administrativo	2	5,7%
Secretario Técnico-PAD	2	5,7%
Soporte Técnico Informático	2	5,7%
Total	35	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Análisis e interpretación:

Del 100% de encuestados, un 8,6% tiene el puesto de Profesional Recaudador - Registrador, seguido de un 5,7% son Asistente Administrativo, un 5,7% son Cajeros, un 5,7% son Conciliadores, un 5,7% son Especialistas en Contrataciones-Operador del SEACE, un 5,7% son Planilleros, un 5,7% son Profesionales Contables, un 5,7% son Profesionales en Contabilidad, un 5,7% son Profesionales en Recursos Humanos, un 5,7% son Profesionales Especialistas en Programación Multianual de Inversiones, un 5,7% son Profesionales Especialista en Tecnologías de la Información, un 5,7% son Profesionales Fiscalizadores, un 5,7% son Responsables de Elaborar Órdenes de Compra y Servicios.

5.2.2. Resultados para la variable Amnistía tributaria

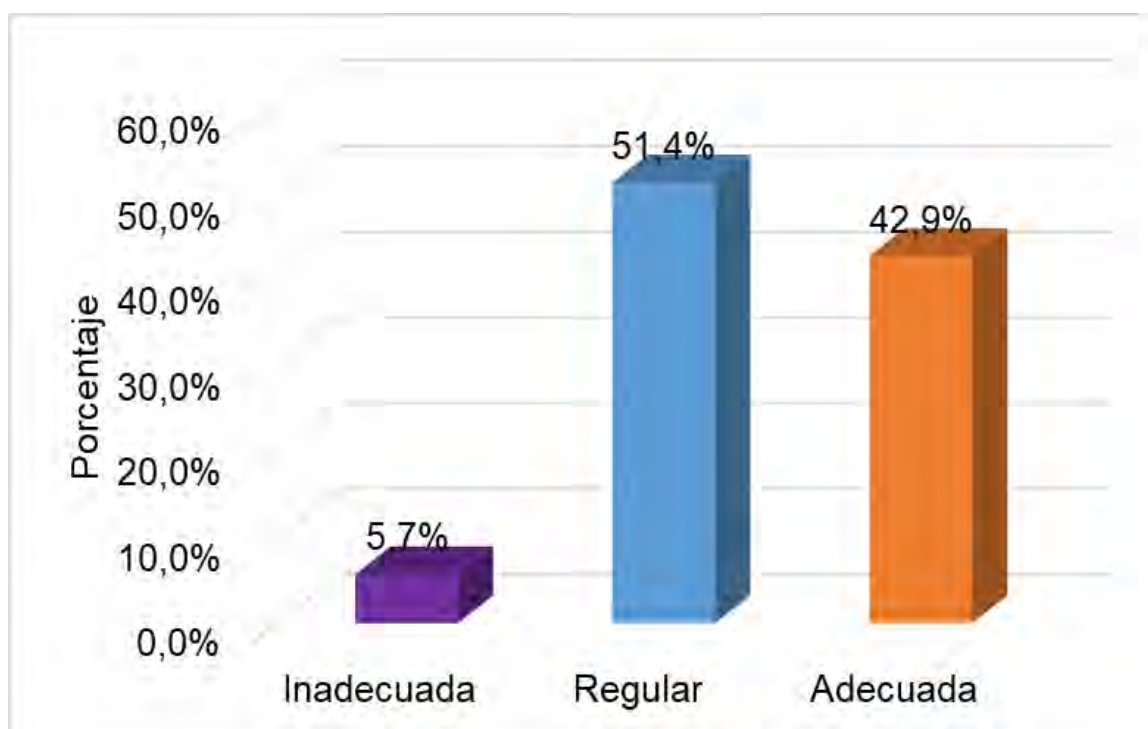
Tabla 8

Nivel de la dimensión Beneficios Tributarios

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	2	5,7%
Regular	18	51,4%
Adecuada	15	42,9%
Total	35	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Figura 4 Nivel la dimensión Beneficios Tributarios



Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Análisis e interpretación:

En la tabla, se puede observar que, el 51,4% manifestaron que los beneficios tributarios son regulares, seguido de un 42,9% que consideraron que los beneficios tributarios se encuentran en un nivel adecuado, posteriormente un 5,7% refirieron que los beneficios tributarios se encuentran en un nivel inadecuado.

En base a estos resultados, se afirma que los beneficios tributarios se encuentran en un nivel regular, es decir, los beneficios tributarios de la amnistía, como son el

incremento del presupuesto, la disminución de los costos administrativos y el incremento del cumplimiento tributario, aunque no alcanzan el nivel esperado.

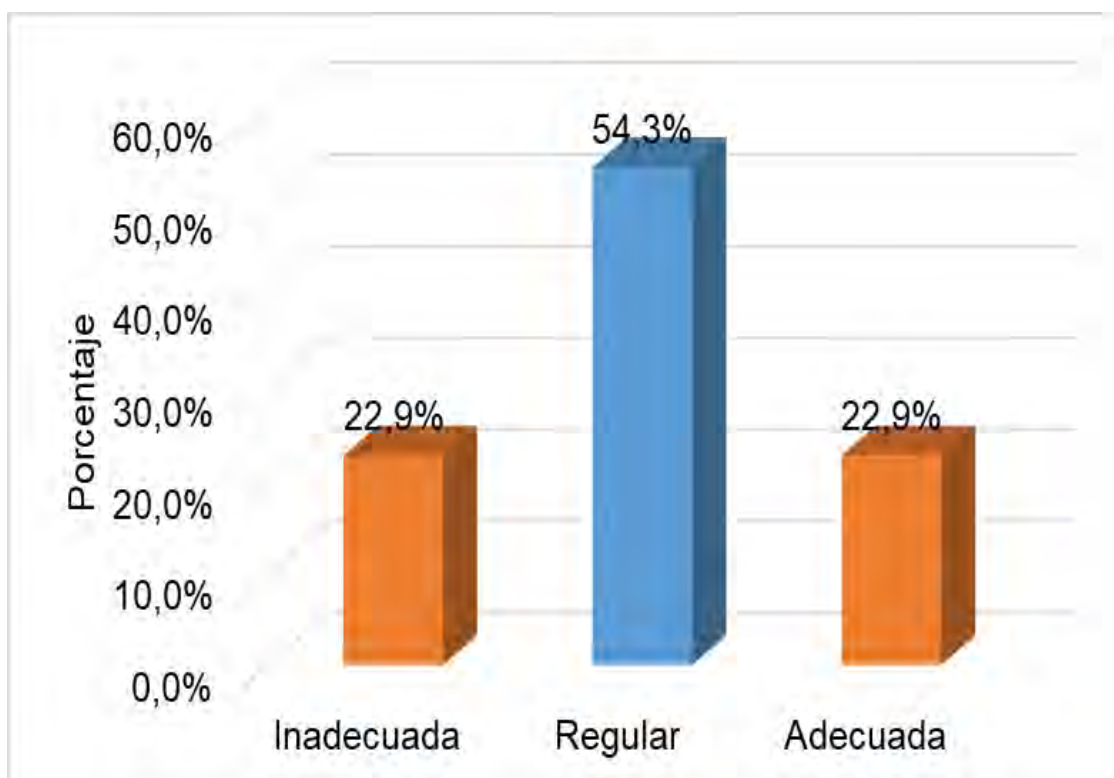
Tabla 9

Nivel de la dimensión Objetivos de la Amnistía Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	8	22,9%
Regular	19	54,3%
Adecuada	8	22,9%
Total	35	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Figura 5 Nivel la dimensión Objetivos de la Amnistía Tributaria



Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Análisis e interpretación:

Un 54,3% de los encuestados consideraron que, los objetivos de la amnistía tributaria son regulares, mientras que un 22,9% consideraron que los objetivos de la amnistía tributaria se encuentran en un nivel adecuado, finalmente un 5,7% refirieron que se encuentran en un nivel inadecuado.

Por ende, se asevera que los beneficios tributarios se encuentran en un nivel regular, es decir, los objetivos de la amnistía tributaria, como son eficacia, rentabilidad y equidad si se dieron en la Municipalidad Provincial de Anta, aunque se llegaron a cumplir óptimamente.

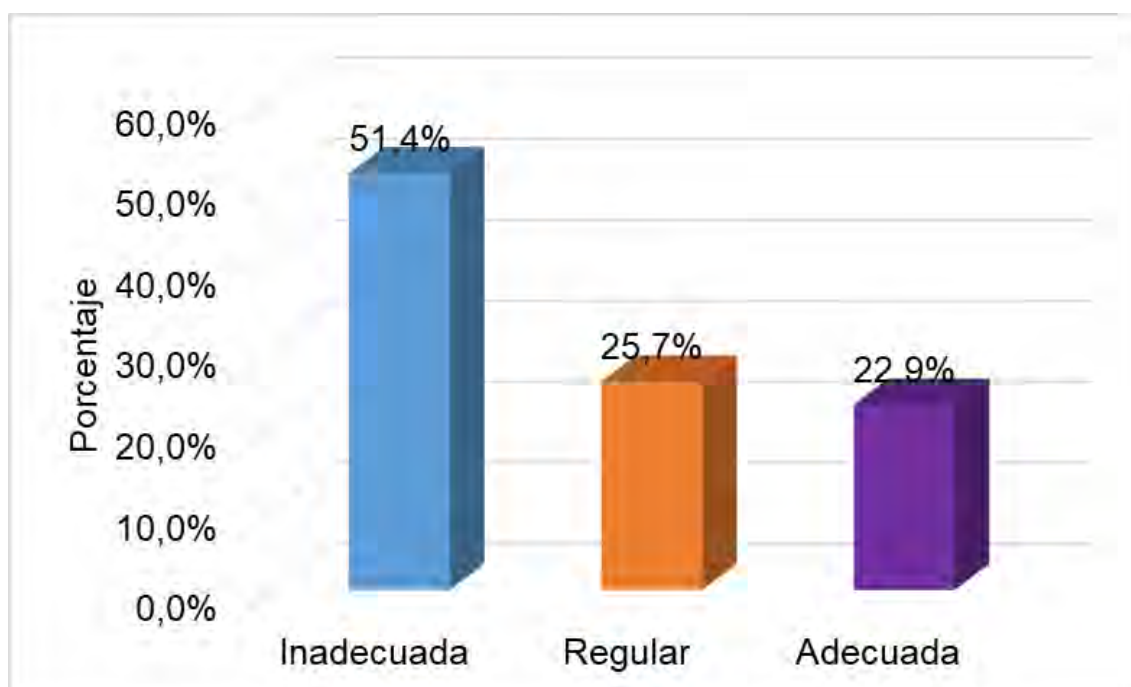
Tabla 10

Nivel de la dimensión Temporalización de la amnistía

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	18	51,4%
Regular	9	25,7%
Adecuada	8	22,9%
Total	35	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Figura 6 Nivel la dimensión Temporalización de la amnistía



Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Análisis e interpretación:

En la tabla, se muestra que, un 51,4% de los encuestados indicaron que la temporalización de la amnistía es inadecuada, seguido de un 25,7% que consideraron que la temporalización de la amnistía se encuentra en un nivel regular, por último, un 22,9% aseveraron que se encuentran en un nivel adecuado.

En base a estos resultados, se afirma que la temporalización de la amnistía se encuentra en un nivel inadecuado, es decir, la duración de la amnistía tributaria, no es suficiente.

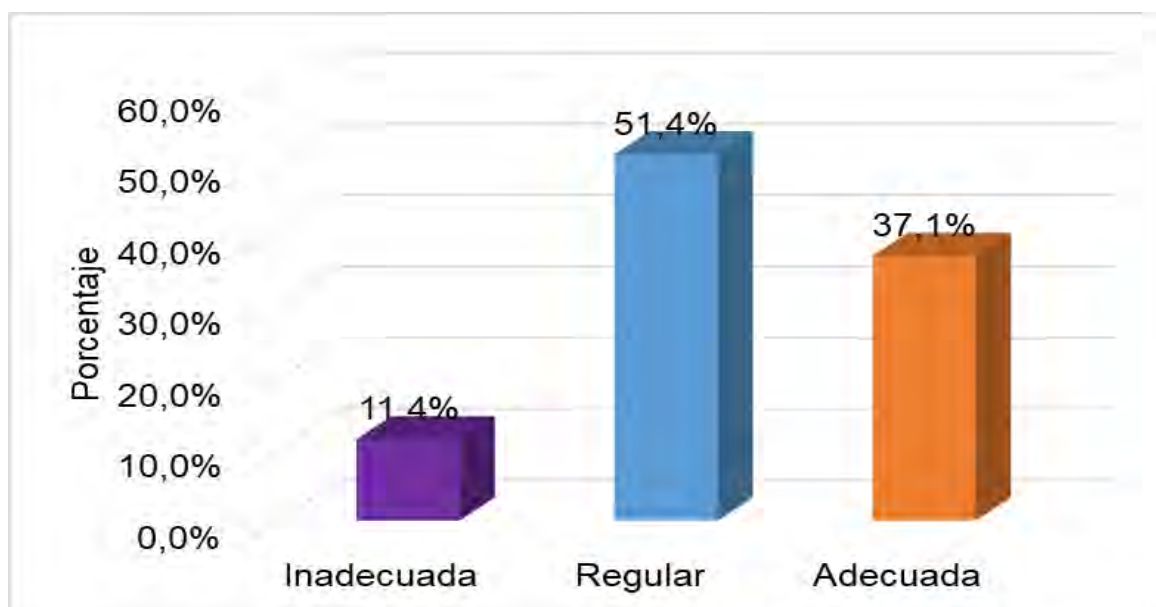
Tabla 11

Nivel de la variable Amnistía tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	18	51,4%
Regular	9	25,7%
Adecuada	8	22,9%
Total	35	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Figura 7 Nivel la variable Amnistía tributaria



Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Análisis e interpretación:

Un 51,4% de los encuestados consideraron que la amnistía tributaria es regular, seguido de un 37,1% que respondieron que la amnistía tributaria se encuentra en un nivel adecuado, posteriormente un 11,4% indicaron que se encuentra en un nivel inadecuado.

Por consiguiente, se confirma que la amnistía tributaria se encuentra en un nivel regular, es decir, las medidas utilizadas para estimular el cumplimiento de las

obligaciones fiscales; que involucra la amnistía de sanciones y/o rebajas en el interés que forma el aplazamiento del pago de tributos en dicha municipalidad, se realiza de manera regularmente adecuada, aunque no alcanza el nivel esperado.

5.2.3. Resultados para la variable Recaudación del impuesto predial

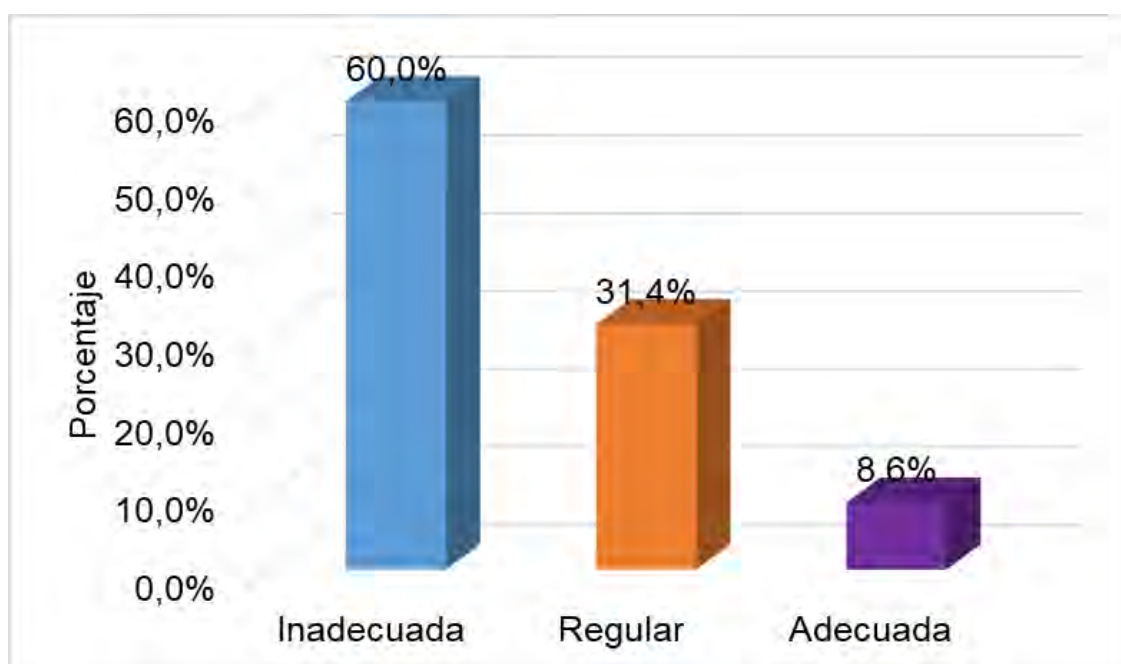
Tabla 12

Nivel de la dimensión Administración

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	21	60,0%
Regular	11	31,4%
Adecuada	3	8,6%
Total	35	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Figura 8 Nivel la dimensión Administración



Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Análisis e interpretación:

En la tabla, se puede observar que un 60% de los encuestados consideraron que la administración es inadecuada, posteriormente un 31,4% consideraron que la administración se encuentra en un nivel regular, finalmente un 8,6% refirieron que se encuentra en un nivel adecuado.

En base a estos resultados, se afirma que la administración se encuentra en un nivel regular, es decir, la gestión de la recaudación de los tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Anta, se realiza de manera regularmente adecuada, ya que la determinación, recaudación, resolución, sanción y ejecución presentan algunas deficiencias.

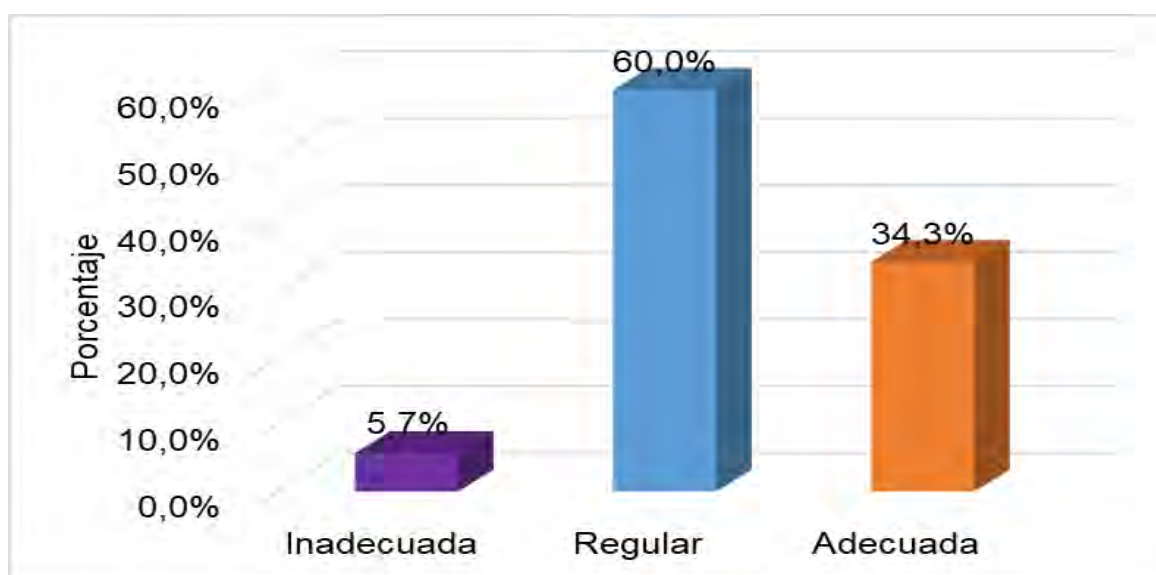
Tabla 13

Nivel de la dimensión Cobranza

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	2	5,7%
Regular	21	60,0%
Adecuada	12	34,3%
Total	35	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Figura 9 Nivel la dimensión Cobranza



Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Análisis e interpretación:

En la tabla, se muestra que un 60% de los encuestados manifestaron que la cobranza es regular, seguido de un 34,3% que consideraron que la cobranza se encuentra en un nivel adecuado, finalmente un 5,7% refirieron que se encuentra en un nivel inadecuado.

En base a estos resultados, se asevera que, la cobranza se encuentra en un nivel regular, es decir, las actividades que debe desarrollar en dicha administración para conseguir el pago de la deuda tributaria en la municipalidad, se realizan de manera regularmente adecuada, ya que, el cumplimiento intencional del pago de la deuda tributaria y la generación de percepción de riesgo ante el no pago de dicha deuda presenta deficiencias.

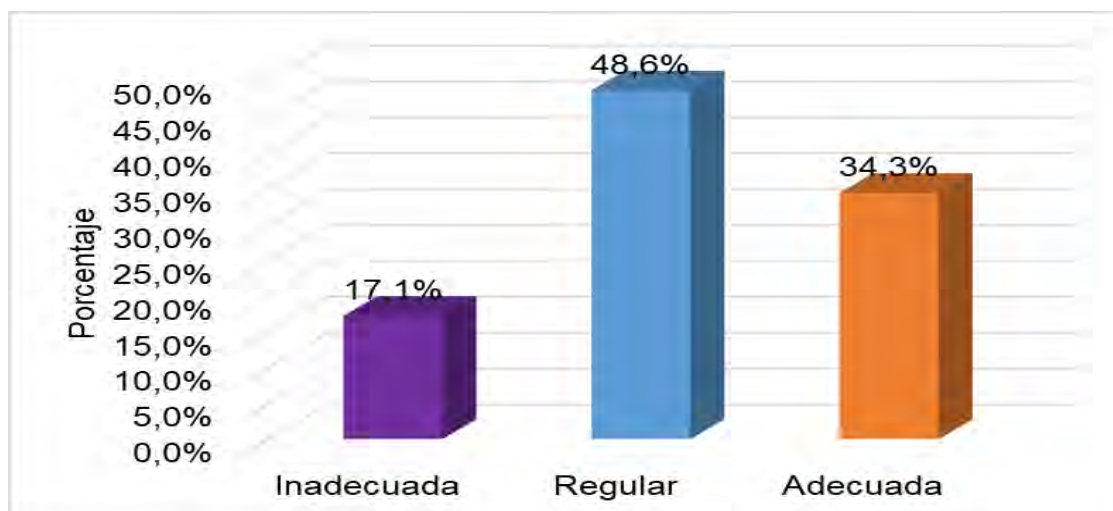
Tabla 14

Nivel de la dimensión Fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	6	17,1%
Regular	17	48,6%
Adecuada	12	34,3%
Total	35	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Figura 10 Nivel la dimensión Fiscalización



Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Análisis e interpretación:

En la tabla, se puede apreciar que un 48,6% de los encuestados consideraron que la fiscalización es regular, mientras que un 34,3% respondieron que la fiscalización se encuentra en un nivel adecuado, finalmente un 17,1% refirieron que se encuentra en un nivel inadecuado.

Por ende, se afirma que, la fiscalización se encuentra en un nivel regular, es decir, las acciones formadas por la administración tributaria municipal orientadas a supervisar el cumplimiento del impuesto, lo cual se realiza de manera regularmente adecuada, debido a que la ampliación de la base tributaria y la generación de la percepción de riesgo presentan algunas deficiencias.

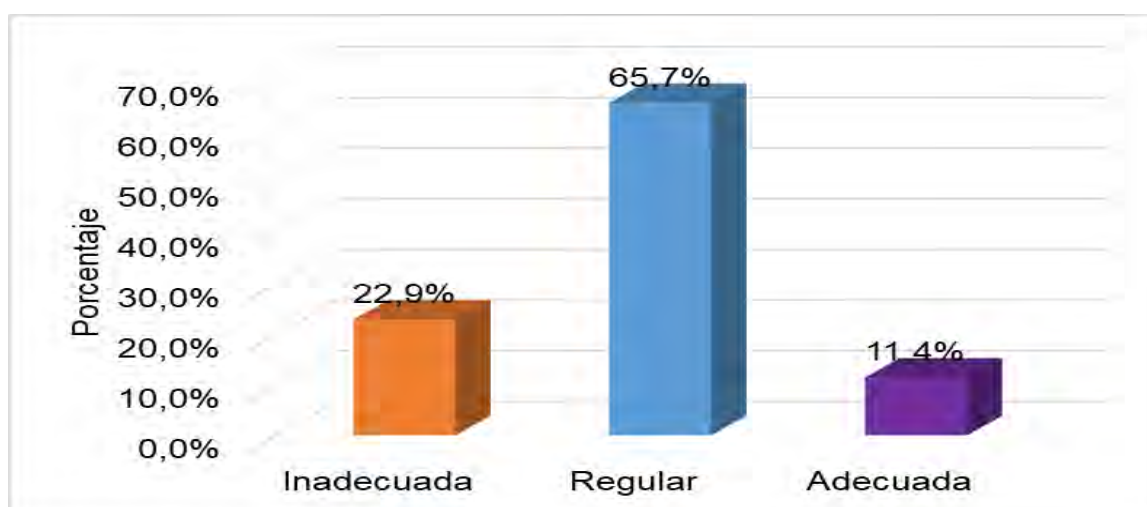
Tabla 15

Nivel de la variable Recaudación del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada	8	22,9%
Regular	23	65,7%
Adecuada	4	11,4%
Total	35	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Figura 11 Nivel la variable Recaudación del impuesto predial



Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Análisis e interpretación:

En la tabla, se puede apreciar que un 65,7% de los encuestados consideraron que la recaudación del impuesto predial es regular, seguido de un 22,9% que consideraron que la recaudación del impuesto predial se encuentra en un nivel inadecuado, finalmente un 11,4% refirieron que se encuentra en un nivel adecuado. En base a estos resultados, se afirma que, la variable independiente se encuentra en un nivel regular, es decir, la recaudación del impuesto de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en la Municipalidad Provincial de Anta– Período 2020, se realiza de manera regularmente adecuada, debido a que los montos recaudados no son los esperados.

5.3. Contraste de hipótesis**5.3.1. Contraste de hipótesis para el objetivo general****Prueba de hipótesis**

H₀: La aplicación de la amnistía tributaria no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial

H₁: La aplicación de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial

Tabla 16

Regresión lineal resumen del modelo (amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,934	0,872	0,868	2,33527

Predictores: (Constante), Amnistía tributaria

Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Se puede observar que, existe un coeficiente de correlación entre las variables de $R = 0,934$, lo que indica que la relación es fuerte.

De acuerdo con el coeficiente de determinación $R^2 = 0,872$, la amnistía tributaria influye en un 87,2% sobre la variable recaudación del impuesto predial.

Tabla 17

ANOVA (amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1221,578	1	1221,578	224,000	0,000b
	Residuo	179,965	33	5,453		
	Total	1401,543	34			

a. Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

b. Predictores: (Constante), Amnistía tributaria

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Se puede apreciar que el p valor = 0,000 (p valor < 0.05), indica la variable independiente influye significativamente en la dependiente.

Tabla 18

Coeficientes del modelo (amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
(Constante)	-,035	2,263		-,015	0,988
¹ Amnistía tributaria	1,320	0,088	0,934	14,967	0,000

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

En la tabla se observa que, $Y = -0,035 + 1,320X$. Esto se traduce en que mientras se maneje adecuadamente la amnistía tributaria, la recaudación del impuesto predial aumentará en 1,320.

5.3.2. Contraste de hipótesis para la primera hipótesis específica

Prueba de hipótesis

H_0 : Los beneficios tributarios no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial

H_1 : Los beneficios tributarios influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial

Tabla 19

Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Anta, 2018-2020

Impuesto predial			
Mes	2018	2019	2020
Enero	S/ 18,771	S/ 16,774	S/ 25,994
Febrero	S/ 15,461	S/ 24,773	S/ 47,893
Marzo	S/ 9,506	S/ 52,639	S/ 28,097
Abril	S/ 16,177	S/ 21,200	S/ -
Mayo	S/ 12,348	S/ 20,044	S/ 76
Junio	S/ 5,512	S/ 13,875	S/ 6,984
Julio	S/ 9,663	S/ 20,075	S/ 16,076
Agosto	S/ 28,214	S/ 47,260	S/ 19,789
Septiembre	S/ 17,231	S/ 11,982	S/ 27,475
Octubre	S/ 15,116	S/ 72,970	S/ 44,759
Noviembre	S/ 16,904	S/ 22,976	S/ 27,315
Diciembre	S/ 8,061	S/ 24,971	S/ 24,028
Anual	S/ 172,962	S/ 349,540	S/ 268,485

Fuente: Consulta amigable de ingresos-Transparencia económica-Ministerio de Economía y Finanzas

En la tabla se puede evidenciar que hubo una disminución en la recaudación del impuesto predial en el año 2020 de S/ 81,055, equivalente al 23% con respecto al año 2019.

Asimismo, se evidencia que, en febrero donde se realizó la amnistía tributaria se tiene una mayor recaudación, pues, la amnistía favorece la recaudación del impuesto predial.

Tabla 20

Regresión lineal resumen del modelo (beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial)

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,741	0,549	0,535	4,37742

Predictores: (Constante), Beneficios tributarios

Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Se puede observar que, existe correlación entre la variable predictora beneficios tributarios y la variable dependiente de $R = 0,741$, lo que indica que, la relación es positiva media.

De acuerdo con el coeficiente de determinación $R^2 = 0,549$, los beneficios tributarios influyen en un 54,9% sobre la variable dependiente.

Tabla 21

ANOVA (beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial)

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	769,203	1	769,203	40,142	0,000
	Residuo	632,340	33	19,162		
	Total	1401,543	34			

a. Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

b. Predictores: (Constante), Beneficios tributarios

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Se puede apreciar que el p valor = 0,000 ($p \text{ valor} < 0.05$), es decir, existe entre la dimensión y la variable dependiente.

Tabla 22

Coeficientes del modelo (beneficios tributarios y recaudación del impuesto predial)

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
(Constante)	9,773	3,788		2,580	0,015
1 Beneficios tributarios	1,761	0,278	0,741	6,336	0,000

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

En la tabla se observa que la ecuación resultante es $Y = 9,773 + 1,761X$. Esto se traduce en que mientras se manejen adecuadamente los beneficios tributarios, la recaudación del impuesto predial aumentará en 1,761.

5.3.3. Contraste de hipótesis para la segunda hipótesis específica

Prueba de hipótesis

H_0 : Los objetivos de la amnistía tributaria no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial

H_1 : Los objetivos de la amnistía tributaria influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial

Tabla 23.

Regresión lineal resumen del modelo (objetivos de la amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,918	0,842	0,837	2,58959

Predictores: (Constante), Objetivos de la amnistía tributaria

Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Se puede observar que existe un coeficiente de correlación entre la variable predictora objetivos de la amnistía tributaria y la variable recaudación del impuesto predial de $R = 0,918$, lo que indica que la relación es positiva muy fuerte.

De acuerdo con el coeficiente de determinación $R^2=0,842$, los objetivos de la amnistía tributaria influyen en un 84,2% sobre la variable recaudación del impuesto predial.

Tabla 24.

ANOVA (objetivos de la amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1180,246	1	1180,246	175,999	0,000
	Residuo	221,297	33	6,706		
	Total	1401,543	34			

a. Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

b. Predictores: (Constante), Objetivos de la amnistía tributaria

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Se puede apreciar que el p valor = 0,000 (p valor < 0.05), esto es, los objetivos de la amnistía tributaria influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial.

Tabla 25.

Coefficientes del modelo (objetivos de la amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
(Constante)	8,401	1,928		4,357	0,000
1 Objetivos de la amnistía tributaria	3,049	0,230	0,918	13,266	0,000

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

En la tabla se observa que la ecuación resultante es $Y = 8,401 + 3,049X$. Esto se traduce que mientras se manejen adecuadamente la variable independiente, la variable dependiente aumentará en 3,049.

5.3.4. Contraste de hipótesis para la tercera hipótesis específica

Prueba de hipótesis

H_0 : La temporalización de la amnistía tributaria no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial

H_1 : La temporalización de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial

Tabla 26.

Regresión lineal resumen del modelo (temporalización de la amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,562	0,315	0,295	5,39223

Predictores: (Constante), Temporalización de la amnistía tributaria

Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Se puede observar que existe correlación entre la variable predictora temporalización y la variable dependiente de $R= 0,562$, lo que indica que, la relación es positiva media.

De acuerdo con el coeficiente de determinación R cuadrado= $0,315$, la temporalización de la amnistía tributaria influye en un 31,5% sobre la variable recaudación del impuesto predial.

Tabla 27.

ANOVA (temporalización de la amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	442,032	1	442,032	15,203	0,000
	Residuo	959,511	33	29,076		
	Total	1401,543	34			

a. Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

b. Predictores: (Constante), Temporalización de la amnistía tributaria

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

Se puede apreciar que el p valor = 0,000 (p valor < 0.05), esto es, la temporalización influye significativamente en la variable dependiente.

Tabla 28.

Coeficientes del modelo (temporalización de la amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial)

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
(Constante)	17,081	4,262		4,008	0,000
1 Temporalización de la amnistía tributaria	4,370	1,121	0,562	3,899	0,000

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario.

En la tabla se observa que la ecuación resultante es $Y = 17,081 + 4,370X$. Esto se traduce en que mientras se manejen adecuadamente la temporalización, la variable dependiente aumentará en 4,370.

CONCLUSIONES

Primero: La aplicación de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020, con un p valor = 0,000 y un coeficiente de determinación $R^2=0,872$, aseverando que la amnistía tributaria influye en un 87,2% sobre la variable recaudación del impuesto predial.

Segundo: Los beneficios tributarios influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020, con un p valor = 0,000 y un coeficiente de determinación $R^2=0,549$, afirmando que los beneficios tributarios influyen en un 54,9% sobre la variable recaudación del impuesto predial.

Tercero: Los objetivos de la amnistía tributaria influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020, con un p valor = 0,000 y un $R^2=0,842$, indicando que los objetivos de la amnistía tributaria influyen en un 84,2% sobre la variable recaudación del impuesto predial.

Cuarto: La temporalización de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020, con un p valor = 0,000 y un coeficiente de determinación $R^2=0,315$, aseverando que la temporalización de la amnistía tributaria influye en un 31,5% sobre la variable recaudación del impuesto predial.

RECOMENDACIONES

Primero: A los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, a fin de incrementar el impuesto predial, debe evaluar el retorno del fraccionamiento de la deuda aplicado a los contribuyentes, asimismo, debe establecerse beneficios tributarios a los contribuyentes que cumplen puntualmente con el pago de sus tributos.

Segundo: A los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, coordinar la implementación de recursos para realizar campañas de concientización enfocado en los arbitrios municipales, fomentado el aprovechamiento de la amnistía tributaria para que los contribuyentes cancelen sus deudas pendientes.

Tercero: A los funcionarios encargados de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, realizar un análisis frecuente de los resultados de recaudación con el fin de identificar la tendencia de pagos y establecer acciones en los meses de menor recaudación.

Cuarto: A los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, y a los contribuyentes, promover la puntualidad reflejada en el pago oportuno en las fechas señaladas por la Municipalidad, aprovechar las Ordenanzas Municipales que disponen fechas diferentes para el pago fraccionado de los tributos retrasados dentro de la amnistía, asimismo fomentar una cultura tributaria más responsable.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, R., Camacho, M., & Paulsen, H. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metadatos/3_Fiscalizacion.pdf
- Amasifuen, M. (noviembre de 2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Volumen I*(Número 1).
- Andrade, M., & Chicaiza, C. (2015). Elementos de análisis de una amnistía tributaria y modelo de probabilidad de pago. *Notas de Reflexión. Política fiscal y tributaria*(Nº 19).
- Chano, G., & Páez, N. (2016). *Evaluación de la amnistía tributaria instaurada en la ley orgánica reformativa e interpretativa a la ley de régimen tributario interno según RO 392-2S/30 – VII 2008 en la declaración del impuesto a la renta durante el periodo fiscal 2007- 2008*. Escuela Politécnica Nacional de Ecuador, Ecuador.
- Código Tributario y sus Reformas. (junio de 2018).
- Cronbach, L. (1951). Coefficient alpha and the internal structure of tests. *Psychometrika*, 16, 297–334.
- Díaz, J. (2018). *Amnistías tributarias: estudio comparativo caso Ecuador*. Universidad de Especialidades Espíritu Santo. Obtenido de <http://repositorio.uces.edu.ec/bitstream/123456789/2864/1/DIAZ%20ALVA%20JORGE%20LUIS%20%20AMNISTIAS%20TRIBUTARIAS%20ESTUDIO%20COMPARATIVO%20DESDE%20ECUADOR.pdf>
- González, D. (1992). Normalización de las obligaciones tributarias: Amnistía fiscal. *Revista de administración tributaria*, 1 - 8.
- Guevara, W. (2018). *Análisis del proceso de recaudación del impuesto predial por el servicio de administración tributaria y su incidencia en la economía de la Municipalidad Provincial de Cajamarca: Período 2007 - 2013*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca.
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Metodología de Investigación*. México: McGraw - Hill.
- Huesca, R. (2016). *Procedimientos Tributarios. Normas comunes gestión e inspección* (3era edición ed. ed.). Madrid: Ediciones La Ley.

- Instituto Pacífico S.A.C. (julio de 2014). Actualidad Tributaria.
- Jacome, C., & Castro, J. (2016). *Amnistía y su influencia en el aumento de la morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaraz en el año 2015-2016*. Universidad Nacional "Santiago Antunez de Mayolo", Huaraz - Perú.
- Laborda, J., & Sauco, F. (2002). El análisis económico de las amnistías fiscales: ¿Qué hemos aprendido hasta ahora? *Hacienda Pública Española*, 121 - 153.
- LMM Consulting. (2015). Lux Consultores en Comercio y Desarrollo SA de CV.
- Mamani, L. (2019). *La evasión tributaria y la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Tinta - 2018*. Universidad Peruana Austral del Cusco, Cusco - Perú. Obtenido de <http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/UAUSTRAL/76/LUZMARINA%20MAMANI%20AMARU%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mancha, J., & Rodríguez, P. (2018). *La recaudación del impuesto predial y su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Período 2013*. Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica - Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°1: Marco Normativo*. Ministerio de Economía y Finanzas. Miraflores.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°4: Cobranza*. Ministerio de Economía y Finanzas- Cooperación Alemana implementada por la GIZ, Miraflores. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf
- OCDE. (2019). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe. 3 - 8. Obtenido de <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe-2019.pdf>

- Portal Presidencia del Consejo de Ministros. (2016). ¿Puede la municipalidad otorgar amnistía tributaria?, particularmente en el caso del impuesto al patrimonio predial? *Municipio al día*.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2020). *Portal de transparencia*. Obtenido de Impuestos municipales: http://www.transparencia.gob.pe/contenidos/pte_transparencia_contenido_glosario.aspx?pag=12#.YL6h-_IKhPY
- Qquenaya, J., & Sulla, M. (2017). *Recaudación del impuesto predial y ejecución de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de Marangani periodo 2016 - Cusco 2017*. Universidad Peruana Austral del Cusco, Cusco - Perú. Obtenido de <http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/UAUSTRAL/35/Recaudaci%20del%20impuesto%20predial%20y%20ejecuci%20de%20proyectos%20de%20inversi%20p%20publica%20de%20la%20Municipalidad%20Distrital%20de%20Marangani%20periodo%202016>
- Quintero, K. (2016). *Evaluación del Sistema de Recaudo del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Roldanillo Valle del Cauca y su Contribución al Desarrollo Económico y Social, entre los años 2008- 2014*. Universidad del Valle, Zarzal Valle del Cauca.
- Salazar, M. (2019). *Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de la municipalidad provincial de Ferreñafe, 2018*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel - Perú. Obtenido de https://minio2.123dok.com/dt02pdf/123dok_es/pdf/2020/09_20/9uws7e1600574494.pdf?X-Amz-Content-Sha256=UNSIGNED-PAYLOAD&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=LB63ZNJ2Q66548XDC8M5%2F20210519%2F%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20210519T224353Z&X-Am
- Soria, B. (2011). *Diccionario Peruano Municipal* (Segunda ed.). Editorial Nova Print S.A.C. Obtenido de <http://www.inicam.org.pe/TEXTOS/Diccionario%20Municipal.pdf>

ANEXOS

a. Matriz de consistencia

Título: La Amnistía Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Anta - Período 2020.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	
<p>Problema General ¿En qué medida la aplicación de la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020?</p> <p>Problema Específico ¿En qué medida los beneficios tributarios influyen en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020?</p> <p>¿En qué medida la aplicación de los objetivos de la amnistía tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020?</p> <p>¿En qué medida la temporalización de la amnistía tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020?</p>	<p>Objetivo General Analizar en qué medida la aplicación de la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020</p>	<p>Hipótesis de la investigación Hipótesis general La aplicación de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020</p>	Variable independiente: Amnistía tributaria	Beneficios Tributarios	Incremento de ingresos tributarios. Reducción de los costos administrativos. Mejora del cumplimiento tributario.	Enfoque Cuantitativo	Técnicas La encuesta	
	<p>Objetivo Específico Determinar en qué medida influye los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020</p>	<p>Hipótesis específicas Los beneficios tributarios influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020</p>	Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial	Objetivos de la Amnistía Tributaria	Eficacia Rentabilidad Equidad	Mejora del cumplimiento tributario.	Tipo Básica	Instrumentos El cuestionario
	<p>Determinar en qué medida influye la aplicación de los objetivos de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020</p>	<p>Los objetivos de la amnistía tributaria influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020</p>	Administración	Temporalización de la amnistía	Temporales Permanentes	Mejora del cumplimiento tributario.	Nivel Descriptivo Correlacional transversal	
	<p>Determinar en qué medida influye la temporalización en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020</p>	<p>La temporalización de la amnistía tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020</p>	Cobranza	Determinación Recaudación Fiscalización Resolución Sanción Ejecución	Determinación Recaudación Fiscalización Resolución Sanción Ejecución	Mejora del cumplimiento tributario.	Diseño No experimental	
			Fiscalización	Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria. Incremento de la recaudación Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria. Generación de conciencia tributaria.	Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria. Incremento de la recaudación Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria. Generación de conciencia tributaria.	Mejora del cumplimiento tributario.	Población 35 colaboradores del área de Contabilidad u Rentas de la municipalidad de Anta	
				Ampliación de la base tributaria Incremento de los niveles de recaudación Maximización del cumplimiento tributario Generación de la percepción de riesgo	Ampliación de la base tributaria Incremento de los niveles de recaudación Maximización del cumplimiento tributario Generación de la percepción de riesgo	Mejora del cumplimiento tributario.		
					Mejora del cumplimiento tributario.			

Fuente: Elaboración propia

b. Instrumento de recolección de datos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN

Encuesta N°: _____

Reciba un cordial saludo, el presente cuestionario es anónimo, con el objetivo de analizar en qué medida la aplicación de la amnistía tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta– Período 2020.

Instrucciones:

Marque con una “X” o complete según corresponda la alternativa que Ud. considere.

Datos generales

1. ¿Cuál es su género?
 - a) Femenino
 - b) Masculino
2. ¿Cuál es su edad?
 - a) 18 – 30 años
 - b) 31 – 40 años
 - c) 41 a mas
3. Nivel de instrucción:
 - a) Primaria
 - b) Secundaria
 - c) Técnico superior
 - d) Superior Universitario
4. Cargo: _____

AMNISTÍA TRIBUTARIA	Nunca	A veces	Siempre
Beneficios tributarios			
1. ¿La aplicación de la amnistía tributaria en la Municipalidad Provincial de Anta incrementa la recaudación tributaria?			
2. ¿La aplicación de la amnistía tributaria en la Municipalidad Provincial de Anta incrementa los ingresos tributarios?			
3. ¿La realización de la amnistía tributaria en la Municipalidad Provincial de Anta favorece la reducción de los costos administrativos?			
4. ¿La realización de la amnistía tributaria en la Municipalidad Provincial de Anta no implica mayores costos administrativos?			
5. ¿La Municipalidad Provincial de Anta al ofrecer la amnistía tributaria mejora el cumplimiento tributario?			
6. ¿La aplicación de la amnistía tributaria en la Municipalidad Provincial de Anta es un atractivo para que los contribuyentes puedan pagar sus tributos?			
Objetivos de la amnistía tributaria			

7. ¿Considera usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con eficacia los objetivos de la amnistía tributaria?			
8. ¿Con la aplicación de la amnistía tributaria se logra obtener mayor rentabilidad en la Municipalidad Provincial de Anta?			
9. ¿Cree que los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta establecen las normas de amnistía tributaria con equidad?			
10. ¿Considera que las normas de amnistía tributaria de la Municipalidad Provincial de Anta son equitativas?			
Temporalización de la amnistía			
11. ¿La amnistía tributaria temporal beneficia a la Municipalidad Provincial de Anta?			
12. ¿La amnistía tributaria permanente beneficia a la Municipalidad Provincial de Anta?			
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Nunca	A veces	Siempre
Administración			
13. ¿La administración tributaria municipal determina correctamente el importe del impuesto predial?			
14. ¿La administración tributaria municipal recauda correctamente el importe del impuesto predial?			
15. ¿La administración tributaria realiza correctamente la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes?			
16. ¿La Municipalidad Provincial de Anta revisa sus propios actos administrativos para resolver las objeciones y controversia en relación a sus actos?			
17. ¿La Municipalidad Provincial de Anta sanciona a los contribuyentes cuando estos incurren en infracciones tributarias?			
18. ¿La Municipalidad Provincial de Anta informa de manera oportuna a la población sobre las sanciones por el incumplimiento tributario?			
19. ¿La administración tributaria ejecuta la cobranza coactiva al deudor tributario?			
Cobranza			
20. ¿El cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria en la Municipalidad Provincial de Anta contribuye a una mejor recaudación?			
21. ¿El incremento de la recaudación municipal permite mejorar los servicios en la Municipalidad Provincial de Anta?			
22. ¿El impago del impuesto predial podría generar una percepción del riesgo a la Municipalidad Provincial de Anta?			
23. ¿Las malas estrategias de cobranza podrían generar un riesgo a la Municipalidad Provincial de Anta?			
24. ¿La Municipalidad Provincial de Anta se preocupa por la generación de conciencia tributaria en sus contribuyentes?			
25. ¿Considera usted que la población tiene conciencia tributaria frente a sus responsabilidades tributarias?			

Fiscalización			
26. ¿El cobro del impuesto predial durante la amnistía tributaria sirve para ampliar la base tributaria?			
27. ¿La amnistía tributaria permite el incremento de los niveles de recaudación?			
28. ¿La Municipalidad Provincial de Anta utiliza diversas estrategias para maximizar del cumplimiento tributario?			
29. ¿La Municipalidad Provincial de Anta comunica a los contribuyentes sobre los riesgos que corren al incumplir con sus obligaciones tributarias?			

c. Fórmula del coeficiente de correlación y de determinación

Fórmula para la hipótesis general

```
REGRESSION
/MISSING LISTWISE
/STATISTICS COEFF OUTS R ANOVA
/CRITERIA=PIN(.05) POUT(.10)
/NOORIGIN
/DEPENDENT RECAUDACIÓN_IMPUESTO_PREDIAL
/METHOD=ENTER AMNISTÍA_TRIBUTARIA
/SCATTERPLOT=(*ZRESID ,*ZPRED)
/RESIDUALS NORMPROB(ZRESID)
/SAVE ZPRED ZRESID.
```

Fórmula para la hipótesis específica 1

```
REGRESSION
/MISSING LISTWISE
/STATISTICS COEFF OUTS R ANOVA
/CRITERIA=PIN(.05) POUT(.10)
/NOORIGIN
/DEPENDENT RECAUDACIÓN_IMPUESTO_PREDIAL
/METHOD=ENTER Beneficios_tributarios
/SCATTERPLOT=(*ZRESID ,*ZPRED)
/RESIDUALS NORMPROB(ZRESID)
/SAVE ZPRED ZRESID
```

Fórmula para la hipótesis específica 2

```
REGRESSION
/MISSING LISTWISE
/STATISTICS COEFF OUTS R ANOVA
/CRITERIA=PIN(.05) POUT(.10)
/NOORIGIN
/DEPENDENT RECAUDACIÓN_IMPUESTO_PREDIAL
```

```
/METHOD=ENTER Objetivos_amnistía_tributaria
```

```
/SCATTERPLOT=(*ZRESID ,*ZPRED)
```

```
/RESIDUALS NORMPROB(ZRESID)
```

```
/SAVE ZPRED ZRESID
```

Fórmula para la hipótesis específica 3

```
REGRESSION
```

```
/MISSING LISTWISE
```

```
/STATISTICS COEFF OUTS R ANOVA
```

```
/CRITERIA=PIN(.05) POUT(.10)
```

```
/NOORIGIN
```

```
/DEPENDENT RECAUDACIÓN_IMPUESTO_PREDIAL
```

```
/METHOD=ENTER Temporalización_amnistía
```

```
/SCATTERPLOT=(*ZRESID ,*ZPRED)
```

```
/RESIDUALS NORMPROB(ZRESID)
```

```
/SAVE ZPRED ZRESID.
```

d. Reporte del Turnitin

NOMBRE DEL TRABAJO

La Amnistía Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Pr

AUTOR

Yamileth Loaiza Kuncho

RECUENTO DE PALABRAS

11856 Words

RECUENTO DE CARACTERES

68465 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

79 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.7MB

FECHA DE ENTREGA

Apr 11, 2022 12:58 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Apr 11, 2022 1:03 PM GMT-5

● 2% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 1% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 20 palabras)

● 2% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 1% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	unsaac on 2021-09-16 Submitted works	<1%
2	unsaac on 2021-12-22 Submitted works	<1%
3	repositorio.ucv.edu.pe Internet	<1%
4	sinia.minam.gob.pe Internet	<1%
5	repositorio.unasam.edu.pe Internet	<1%